

PUBLICACION OFICIAL
LEGISLATURA ORDINARIA
Sesión 40^a, en martes 13 de septiembre de 1960

(Especial)
(De 11 a 13)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA, DON HERNAN
SECRETARIOS, LOS SEÑORES HORACIO HEVIA MUJICA Y
HERNAN BORCHERT RAMIREZ*

I N D I C E

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	2765
II. APERTURA DE LA SESION	2765
III. TRAMITACION DE ACTAS	2765
IV. LECTURA DE LA CUENTA	2765
Proyecto que reajusta las remuneraciones del personal del Ministerio de Educación. (Se califica la urgencia)	2765

Autorización a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Educación Pública, y a la de Constitución, Legislación y Justicia para sesionar simultáneamente con el Senado. (Se acuerda)	2765
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de La Granja para contratar un empréstito. (Preferencia)	2773
Pago de asignación familiar a empleados de la locomoción colectiva. (Preferencia)	2773
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Santa Cruz para contratar un empréstito. (Preferencia)	2773
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Pichilemu para contratar un empréstito. (Preferencia)	2773

V. ORDEN DEL DIA:

Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Illapel para contratar un empréstito. Nuevo informe. (Se aprueba)	2774
Proyecto sobre exención de patente municipal a negocios que funcionan en mercados y mataderos municipales. Observación del Ejecutivo. (Se aprueba)	2774
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Río Negro para contratar un empréstito. (Se aprueba)	2775
Proyecto que modifica la ley N° 11.109, sobre beneficios a determinados moradores de terrenos de propiedad de la Municipalidad de Vallenar. (Se aprueba)	2775
Proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Pinto para transferir un terreno al Fisco, destinado a la construcción de Retén de Carabineros. (Se aprueba)	2775
Proyecto que modifica la ley N° 13.376, sobre autorización a la Municipalidad de San Antonio para contratar un empréstito. (Se aprueba)	2775
Proyecto que modifica la ley N° 11.654, sobre autorización a la Municipalidad de Licantén para contratar un empréstito. (Se aprueba)	2776
Proyecto que denomina Alameda Bernardo O'Higgins a la Avenida 4 Norte, de Talca. (Se aprueba)	2776
Proyecto sobre autorización a la Municipalidad de La Florida para adquirir un inmueble. (Se aprueba)	2776
Proyecto que modifica la ley N° 13.024, sobre autorización a la Municipalidad de Providencia para contratar un empréstito. (Se aprueba)	2776
Proyecto que modifica la ley N° 13.915, sobre contribución adicional a los bienes raíces de la Municipalidad de Temuco. (Se aprueba)	2776
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Santo Domingo para contratar un empréstito. (Se aprueba)	2777
Proyecto sobre expropiación de terreno para la Escuela Hogar N° 31, de Coquimbo. (Se aprueba el informe)	2777
Proyecto que establece normas sobre expropiación de terrenos para establecimientos educacionales. (Se aprueba el informe)	2777
Proyecto sobre recursos para construcción de Estadio de Temuco.	

	Pág.
(Se aprueba el informe)	2777
Proyecto sobre expropiación de inmueble para la Escuela Normal Rural de Hombres, de Copiapó. (Se aprueba el informe)	2777
Proyecto sobre derecho a jubilar a determinado personal de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado. (A Comisión)	2778
Proyecto sobre pensiones mínimas de jubilación y viudez para el sector privado. (A Comisión)	2781 y 2796
Proyecto que incorpora a las pensiones de jubilación y montepío anticipo otorgado por la Caja Bancaria de Pensiones. (Se aprueba)	2781
Proyecto que otorga plazo a imponentes de las Cajas de Previsión para acogerse a los beneficios de la ley N° 10.986, sobre continuidad de la previsión. (Se aprueba)	2782, 2789 y 2796
Proyecto sobre abono de tiempo a personal que trabaja en rayos X y en radioterapia de determinados servicios médicos. (Se aprueba)	2782
Proyecto sobre aumento de pensiones concedidas por el Servicio de Seguro Social y la Caja de la Marina Mercante Nacional. (Se aprueba en general y pasa a Comisión para segundo informe)	2783
Proyecto que otorga determinados beneficios de la ley N° 13.305 a funcionarios de la ex Superintendencia de Abastecimientos y Precios. (Se aprueba)	2790
Proyecto sobre normas para facilitar pago de beneficios previsionales a ex Parlamentarios, funcionarios y ex funcionarios del Congreso Nacional. (A Comisión)	2790
Proyecto que modifica la ley N° 13.942, sobre transferencia de terrenos, ubicados en Cañete, al Servicio Nacional de Salud. (Se aprueba)	2792
Proyecto sobre autorización para transferir un predio fiscal al Centro Femenino de Acción Social de Talca. (Se aprueba)	2792
Proyecto sobre autorización para permutar terrenos fiscales con otros del Banco del Estado de Chile, en Tomé. (Se aprueba)	2793
Proyecto sobre transferencia de terrenos fiscales al Club Deportivo Caupolicán, en San Carlos. (Queda pendiente su discusión)	2793
Sesión secreta	2799

Anexos

ACTA APROBADA:

Sesión 38ª, en 6 de septiembre de 1960	2801
--	------

DOCUMENTOS:

1.—Mensaje del Ejecutivo que propone la designación del señor Jorge Errázuriz Echenique como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno del Perú	2815
2.—Insistencias de la Cámara de Diputados al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Barrancas para contratar un empréstito.	2815

	Pág.
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Pichilemu para contratar un empréstito	2816
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Lanco para contratar un empréstito	2817
5.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de La Granja para contratar un empréstito	2819
6.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Santa Cruz para contratar un empréstito	2820
7.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre recursos a la Municipalidad de Isla de Maipo para obras de adelanto local	2822
8.—Proyecto de la Cámara de Diputados que condona remuneraciones percibidas por empleados de la Municipalidad de San Clemente	2823
9.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización para enajenar predios de la Empresa Eléctrica Fiscal de San Carlos	2823
10.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre reuniones hípcas extraordinarias para financiar obras de ampliación del aeródromo de Maquehua	2824
11.—Proyecto de la Cámara de Diputados que reajusta las remuneraciones del personal del Ministerio de Educación	2825
12.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley de la Renta, sobre aplicación de ésta a los comisionistas	2858
13.—Proyecto de la Cámara de Diputados que aclara la ley N° 8.895, sobre desahucio para personal de las Fuerzas Armadas	2858
14.—Proyecto de la Cámara de Diputados que aclara la ley N° 11.666, sobre jubilación de empleados de las instituciones semifiscales	2859
15.—Proyecto de la Cámara de Diputados que concede pensiones por accidentes del trabajo a viudas e hijos de tripulantes fallecidos en el naufragio del vapor "Huemul"	2859
16.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre pago de asignación familiar a empleados de la locomoción colectiva	2860
17.—Oficio de la Cámara de Diputados con el que ésta comunica el acuerdo recaído en la observación del Ejecutivo al proyecto sobre franquicias de internación para camiones destinados a la Municipalidad de Providencia	2860
18.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento	2861
19.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo que aprueba el Tercer Convenio sobre Excedentes Agropecuarios suscrito entre Chile y los Estados Unidos de Norteamérica	2868
20.—Nuevo informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Illapel para contratar un empréstito	2872
21.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en la observación del Ejecutivo al proyecto sobre exención de patente municipal a negocios que funcionan en mercados y mataderos municipales	2872

	Pág.
22.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que modifica la ley N° 13.099, sobre autorización a la Municipalidad de Río Negro para contratar un empréstito	2873
23.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que modifica la ley N° 11.109, sobre beneficios a determinados moradores de terrenos de propiedad de la Municipalidad de Vallenar	2874
24.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Pinto para transferir un terreno al Fisco	2876
25.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que modifica la ley N° 13.376, sobre autorización a la Municipalidad de San Antonio para contratar un empréstito	2876
26.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que modifica la ley N° 11.654, sobre autorización a la Municipalidad de Licantén para contratar un empréstito	2877
27.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que denomina Alameda Bernardo O'Higgins a la Avenida 4 Norte, de Talca	2878
28.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de La Florida para adquirir un inmueble	2878
29.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que modifica la ley N° 13.024, sobre autorización a la Municipalidad de Providencia para contratar un empréstito	2879
30.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que modifica la ley N° 13.915, sobre contribución adicional a bienes raíces de la Municipalidad de Temuco	2880
31.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Santo Domingo para contratar un empréstito	2881
32.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto sobre expropiación de terreno para la Escuela Hogar N° 31, de Coquimbo	2882
33.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto que establece normas sobre expropiación de terrenos para establecimientos educacionales	2882
34.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto sobre recursos para construcción de Estadio de Temuco	2883
35.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto sobre expropiación de inmueble para la Escuela Normal Rural de Hombres, de Copiapó	2884
36.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto sobre derecho a jubilar a determinado personal de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado	2884
37.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto sobre pensiones mínimas de jubilación y viudez para el sector privado	2886

	Pág.
38.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que incorpora a las pensiones de jubilación y montepío anticipo otorgado por la Caja Bancaria de Pensiones ...	2888
39.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que otorga plazo a imponentes de las Cajas de Previsión para acogerse a los beneficios de la ley N° 10.986, sobre continuidad de la previsión ...	2889
40.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto sobre abono de tiempo a personal que trabaja en rayos X y en radioterapia de determinados servicios médicos ..	2890
41.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto sobre aumento de pensiones concedidas por el Servicio de Seguro Social y Caja de la Marina Mercante Nacional	2891
42.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que otorga determinados beneficios de la ley 13.305 a funcionarios de la ex Superintendencia de Abastecimientos y Precios ...	2893
43.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto sobre normas para facilitar pago de beneficios previsionales a ex Parlamentarios, funcionarios y ex funcionarios del Congreso Nacional ...	2895
44.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto que modifica la ley N° 13.942, sobre transferencia de terrenos, ubicados en Cañete, al Servicio Nacional de Salud ..	2897
45.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto sobre autorización para transferir un predio fiscal al Centro Femenino de Acción Social de Talca ...	2898
46.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto sobre autorización para permutar terrenos fiscales con otros del Banco del Estado de Chile, en Tomé ...	2899
47.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto sobre transferencia de terrenos fiscales al Club Deportivo Caupolicán, en San Carlos ...	2900

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre Doolan, Hbto.	—Faivovich, Angel
—Alessandri, Fernando	—Frei, Eduardo
—Alvarez, Humberto	—González M., Exequiel
—Allende, Salvador	—Larraín, Bernardo
—Ampuero, Raúl	—Martínez, Carlos A.
—Amunátegui, Gregorio	—Martones, Humberto
—Bellofió, Blas	—Mera, Marcial
—Bulnes S., Francisco	—Palacios, Galvarino
—Cerdea, Alfredo	—Quinteros, Luis
—Correa, Ulises	—Tarud, Rafael
—Curti, Enrique	—Videla, Hernán
—Chelén, Alejandro	—Wachholtz, Roberto
—Durán, Julio	—Zepeda, Hugo

Concurrieron, además, los Ministros de Educación Pública y del Trabajo y Previsión Social.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 11.13, en presencia de 13 señores Senadores.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El acta de la sesión 38ª, en 6 de septiembre, aprobada.

El acta de la sesión 39ª, en 7 de septiembre, queda a disposición de los señores Senadores.

(*Véase el Acta aprobada en los Anexos*).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Pre-

sidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero convoca al Honorable Congreso Nacional a un período de sesiones extraordinarias, a contar del diecinueve de septiembre en curso, para ocuparse del proyecto de ley que aprueba el Cálculo de Entradas y el Presupuesto de Gastos de la Nación para 1961.

—*Se manda archivar.*

Con el segundo hace presente la urgencia para el despacho del proyecto que reajusta las rentas del profesorado.

REAJUSTE DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Corresponde al Senado calificar la urgencia del proyecto que mejora las rentas del profesorado.

Quiero informar a los señores Senadores que la Mesa está tratando de que el proyecto sea informado por las Comisiones respectivas a la brevedad posible. Para este efecto va a solicitar al Senado el acuerdo correspondiente para que las Comisiones de Hacienda y de Educación, unidas, puedan sesionar simultáneamente con la Corporación, a fin de poder considerar esta iniciativa en la sesión de mañana.

El señor BULNES SANFUENTES.—Señor Presidente, considero que este proyecto debiera ser informado, también, por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, a fin de que ésta

se pronuncie sobre la constitucionalidad de los artículos 39, 40, 41 y 42, los que, ya a primera vista, parecen infringir la disposición del artículo 45 de la Constitución Política. Esta consulta a la Comisión de Legislación podría ser evacuada, a mi juicio, simultáneamente con el informe de las Comisiones Unidas.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Si le parece a la Sala, se procederá en la forma indicada por la Mesa, en el sentido de que el proyecto pase a las Comisiones de Hacienda y de Educación, unidas, y también en la forma solicitada por el Honorable señor Bulnes Sanfuentes, para que pase simultáneamente a la de Legislación.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Estaríamos de acuerdo en proceder en la forma señalada, siempre que la Comisión de Legislación informe simultáneamente con las Comisiones Unidas, a fin de no retrasar el despacho del proyecto.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Exactamente, señor Senador. Lo que se persigue es que el proyecto sea despachado lo más pronto posible.

El señor QUINTEROS.— Nosotros también estaríamos de acuerdo, siempre que el proyecto fuera tratado en la sesión de mañana.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Los miembros de las Comisiones han manifestado que los informes estarán para mañana.

El señor QUINTEROS.— ¿Si no estuvieran informado, lo podríamos tratar sin informe?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— No, señor Senador.

El señor FREI.— ¿Y qué haríamos en el caso de que no hubiera informe?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— He conversado con los miembros de las Comisiones Unidas, señor Senador, y ellos me han dicho que en las sesiones de esta tarde y de mañana, las Comisiones estarían en condiciones de evacuar el informe para la sesión ordinaria de mañana.

El señor TARUD.— Y si así no ocurriera, podríamos considerarlo en una sesión especial el jueves.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Exactamente, señor Senador.

Como el Senado seguramente le va a introducir algunas modificaciones, se quiere dar la mayor celeridad posible a su despacho.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Y cómo se calificaría la urgencia, señor Presidente?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Suma urgencia, señor Senador.

El señor CERDA.— ¿Por qué no pedimos a los miembros de la Comisión de Legislación que informen rápidamente sobre los artículos a que se ha referido el Honorable señor Bulnes Sanfuentes, para que avancemos en el despacho del proyecto y podamos tener a la vista tal informe en el momento oportuno?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Así está acordado, señor Senador.

El señor PROSECRETARIO.— Con el tercero solicita el acuerdo necesario para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno del Perú a don Jorge Errázuriz Echenique. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Oficios

Ciento treinta y cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha rechazado la observación formulada por S. E. el Presidente de la República y ha insistido en el texto primitivo del proyecto que beneficia a don Silvestre Campos Gómez.

—Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.

Con el segundo comunica que ha rechazado las modificaciones del Senado al proyecto que autoriza a la Municipalidad de

Barrancas para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Queda para tabla.*

Con el siguiente comunica que ha aprobado, sin modificaciones, el proyecto de ley que autoriza a unidades de la Armada de Estados Unidos de Norteamérica y del Perú para efectuar ejercicios combinados con la Escuadra Nacional en aguas territoriales chilenas.

Con los diez que se señalan a continuación comunica que ha aprobado, sin modificaciones, los proyectos de ley que benefician a las siguientes personas:

- 1.—Juan Ramos Garrido.
- 2.—Orosia López v. de Acuña.
- 3.—Clara Acevedo Rodríguez.
- 4.—Alberto Barraza Barria.
- 5.—Leonor y Rosa Alzérreca González.
- 6.—Olga Ide Alvarado.
- 7.—Mercedes Alvarado Vilches.
- 8.—María Armendáriz v. de Castellblanco.
- 9.—Lily Lindholm v. de Gómez.
- 10.—Juana Ester Alvarez Espinoza.

—*Se mandan comunicar a S. E. el Presidente de la República.*

Con los dos que se indican a continuación comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado a los siguientes proyectos de ley:

1.—El que concede beneficios a funcionarios jubilados del Poder Judicial.

2.—El que autoriza a la Municipalidad de Vallenar para contratar empréstitos.

—*Se mandan archivar.*

Con los veinticinco restantes comunica que ha aprobado los proyectos de ley que se indican:

1, 2, 3, y 4.— Los que autorizan a las Municipalidades de Pichilemu, Lanco, La Granja y Santa Cruz, para contratar empréstitos. (Véanse en los Anexos, documentos 3, 4, 5 y 6).

5.—El que otorga recursos a la Municipalidad de Isla de Maipo para obras de adelanto local. (Véase en los Anexos, documento 7).

6.—El que condona remuneraciones percibidas indebidamente por los empleados de la Municipalidad de San Clemente. (Véase en los Anexos, documento 8).

7.—El que autoriza a la Dirección General de Servicios Eléctricos para enajenar predio de la Empresa Eléctrica Fiscal de San Carlos. (Véase en los Anexos, documento 9).

8.—El que autoriza la celebración de reuniones hípcas extraordinarias para financiar obras de ampliación del aeródromo de Maquehua. (Véase en los Anexos, documento 10).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

9.—El que reajusta las remuneraciones del profesorado nacional. (Véase en los anexos, documento 11).

—*Pasó a las Comisiones Unidas de Educación y Hacienda.*

10.—El que modifica la Ley de la Renta, en el sentido de aplicar el impuesto que indica a los Comisionistas. Véase en los Anexos, documento 12).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

11.—El que aclara lo dispuesto en el artículo 8º de la ley 8.895 sobre descuentos para el desahucio, que deben aplicarse a las pensiones de retiro o montepío de las Fuerzas Armadas. (Véase en los Anexos, documento 13).

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

12.—El que aclara una disposición de la ley Nº 11.666, sobre jubilación de empleados de las Instituciones Semifiscales. (Véase en los Anexos, documento 14).

13.—El que concede pensiones por accidentes del trabajo a las viudas e hijos de los tripulantes fallecidos en el naufragio del vapor "Huemul". (Véase en los Anexos, documento 15).

14.—El que autoriza el pago directo de la asignación familiar a los empleados de la locomoción colectiva. (Véase en los Anexos, documento 16).

—*Pasan a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Con los once siguientes comunica que ha aprobado los proyectos que benefician a las personas que se indican:

- 1.—Quezada Muñoz, Amelia e hija.
- 2.—Cordero Bustamante, Raquel.
- 3.—Ovalle Castillo, Fanny Sofía.
- 4.—Stark A. v. de Arellano, Teresa.
- 5.—González v. de Peñafiel, Juana.
- 6.—Páez v. de Rojas Wolff, Liliana.
- 7.—Caro v. de Castro, Rosa e hija.
- 8.—Ferreira Martínez, Melitina.
- 9.—Ojeda Jiménez, Manuel.
- 10.—Gazmuri Dueñas, Adela.
- 11.—Jaques Escobar, Luis.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Con el siguiente comunica que ha rechazado la observación de S. E. el Presidente de la República y ha insistido en la aprobación del texto primitivo del proyecto que establece normas sobre la previsión de los ex Parlamentarios.

—*Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.*

Con el siguiente comunica que ha rechazado las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República y ha insistido en el texto primitivo del proyecto que beneficia a don Alejandro Fernández Morales.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Con el siguiente comunica que ha aprobado la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto que libera de derechos de internación a cuatro camiones recolectores de basuras destinados a la Municipalidad de Providencia. (Véase en los Anexos, documento 17).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

Con los siete siguientes comunica que ha aprobado, sin modificaciones, los proyectos que benefician a las siguientes personas:

- 1.—Remigio Vargas Subace.
- 2.—Luis A. Trujillo Ríos.
- 3.—Carlos Aburto Cárdenas.
- 4.—Luisa Nagel Zuazagoitia.

- 5.—Aurelio del Canto Monzón.
- 6.—Tulia Latapiat v. de Ortúzar.
- 7.—Luis Urzúa Bisquert.

—*Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.*

Con los 81 siguientes comunica que ha aprobado los proyectos de ley que benefician a las personas que se indican:

- 1.—Diómedes Ramírez Espinoza.
- 2.—Raúl Rometo Suci Mancilla.
- 3.—Sergio Díaz Campos.
- 4.—Herminda Fonseca v. de Cerda.
- 5.—Delfina Ortúzar v. de Correa.
- 6.—Héctor Darigrandi Aguirre.
- 7.—Pedro Federico Fernández Petit.
- 8.—María Raquel Pizarro v. de Cortés e hijos.

- 9.—Eulogia Quintana v. de Cossa.
- 10.—Ludmila Silva v. de Calderón.
- 11.—Eleodoro Soto Gómez.
- 12.—Francisco Ramírez Soto.
- 13.—Crispín Vera Andrade.
- 14.—Juan Raúl Mahuzier Kermarec.
- 15.—Esperata Labín González.
- 16.—Carlos Macuada Méndez.
- 17.—María Luisa Herazo Jara.
- 18.—Ernestina Martínez v. de Bravo.
- 19.—Juan de Dios Balbontín Morales.
- 20.—Humberto Rojas Miranda.
- 21.—María Yolanda Pradena Vilugrón.
- 22.—Santos Mella Mendoza.
- 23.—Carolina Rossatt v. de Manquilef.
- 24.—Ofelia Salinas v. de Molina.
- 25.—Humberto Gómez Jeria.
- 26.—Manuel Morales Toro.
- 27.—Carlos Eduardo Picand Corvalán.
- 28.—Leontina Pinto Casanova.
- 29.—Vicente Retamal Aravena.
- 30.—Milciades Rodríguez Bascur.
- 31.—María Luisa Sepúlveda v. de Delgado.
- 32.—Eduardo Vivanco Goycoolea.
- 33.—Manuel Villaseca Toro.
- 34.—Epifanía López v. de Espinoza.
- 35.—Fermín Caris Ubilla.
- 36.—Amelia Figueroa Alvarez.
- 37.—Adriana Fernández v. de Candia.
- 38.—Amelia Contreras v. de Jiménez.
- 39.—Laura Rosa Sepúlveda Acuña.

- 40.—José Pérez Díaz.
- 41.—Elisa Taylor v. de Gutiérrez.
- 42.—Yolanda Ugarte v. de Pacheco.
- 43.—Blanca Bahamondes v. de Candia e hija.
- 44.—Herminia Valenzuela v. de González.
- 45.—Moisés Lorent Arroyo.
- 46.—Ramón Letelier Letelier.
- 47.—Luis Ernesto Rojas Rojas.
- 48.—Humberto García Pino.
- 49.—Elena Farías v. de Rojas.
- 50.—Juan Verdina Meza.
- 51.—Ruperto Segundo Vargas Martel.
- 52.—María Luisa Mallet Señoret.
- 53.—Zulema Lizana Reyes.
- 54.—María Valenzuela Soto e hijos.
- 55.—Juan Castez Pinto.
- 56.—Carmen Jofré v. de Guerrero.
- 57.—Marta Schettino v. de Keitel.
- 58.—Lidia Acuña Alarcón.
- 59.—Manuel Carvajal Sepúlveda.
- 60.—María Aguilera Stuardo.
- 61.—Alberto Echavarría Lorca.
- 62.—Clodomiro Martínez Mansilla.
- 63.—Ana María Martínez Ruiz v. de Valenzuela.
- 64.—Olga y María Calvo Respaldiza.
- 65.—Noemí García Garay.
- 66.—Betsabé Cid Bravo.
- 67.—Carlos A. Villagrán Cabrera.
- 68.—Julio Cádiz del Canto.
- 69.—Enrique Besa Vicuña.
- 70.—Adolfo Donoso Gana.
- 71.—Florindo Froilán Basoalto Aguirre.
- 72.—Francisco Acevedo Trillat e hijos.
- 73.—Adela Pérez v. de Larraín.
- 74.—Graciela Apablaza v. de Ferrada.
- 75.—Hugo Wagnér Radtke.
- 76.—Berta Cruz v. de Pedreros.
- 77.—Oscar Bunster Garrigó.
- 78.—Pedro José O'Brien Rissmann.
- 79.—María Celia de los Reyes Ibarra.
- 80.—Efraín Morales Armijo.
- 81.—Camilo Mori Serrano.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Con el siguiente comunica que ha aprobado, sin modificaciones, el proyecto que

beneficia a doña Ema Lavín v. de Vidal.
—*Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.*

Con los dos últimos comunica que ha aprobado las observaciones del Ejecutivo a los proyectos que benefician a las siguientes personas:

- 1.—Víctor Paredes Paredes.
- 2.—Oscar Madariaga Villegas.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Informes

Dos de la Comisión de Relaciones Exteriores recaídos en los siguientes asuntos:

1.—Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento. (Véase en los Anexos, documento 18).

2.—Tercer Convenio sobre Excedentes Agropecuarios suscrito el 2 de junio de 1960 entre Chile y Estados Unidos. (Véase en los Anexos, documento 19).

Doce de la Comisión de Gobierno recaídos en los siguientes asuntos:

1.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Illapel para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 20).

2.—Observación de S. E. el Presidente de la República al proyecto que exime del pago de patente municipal a las vegas y mercados. (Véase en los Anexos, documento 21).

3.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley 13.099, que autorizó a la Municipalidad de Río Negro para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 22).

4.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que hace extensivos los beneficios de la ley 11.109, a moradores de terrenos de la Municipalidad de Vallenar. (Véase en los Anexos, documento 23).

5.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Pinto para transferir un terreno

al Fisco. (Véase en los Anexos, documento 24).

6.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley 13.376, que autorizó a la Municipalidad de San Antonio para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 25).

7.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley 11.654, que autorizó a la Municipalidad de Lincayén para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 26).

8.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que denomina Alameda Bernardo O'Higgins a la Avenida 4 Norte de la ciudad de Talca. (Véase en los Anexos, documento 27).

9.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de La Florida para comprar el inmueble que indica. (Véase en los Anexos, documento 28).

10.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley 13.024, que autorizó a la Municipalidad de Providencia para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 29).

11.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley 13.915, sobre prórroga de la contribución adicional a los bienes raíces establecida en favor de la Municipalidad de Temuco. (Véase en los Anexos, documento 30).

12.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Santo Domingo para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 31).

Cuatro de la Comisión de Educación Pública:

1.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza la expropiación de un terreno en la ciudad de Coquimbo, destinado a la Escuela Hogar N° 31 de esa ciudad. (Véase en los Anexos, documento 32).

2.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que establece normas especiales sobre la expropiación de terre-

nos para establecimientos educacionales. (Véase en los Anexos, documento 33).

3.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que destina recursos para el Estadio de Temuco. (Véase en los Anexos, documento 34).

4.—Mensaje del Ejecutivo sobre expropiación de un terreno de la ciudad de Copiapó destinado a la Escuela Normal Rural de Hombres de Copiapó. (Véase en los Anexos, documento 35).

Ocho de la Comisión de Trabajo y Previsión Social:

1.—Moción del señor Quinteros sobre jubilación del personal que indica de la Empresa de Transportes Colectivos. (Véase en los Anexos, documento 36).

2.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre pensiones mínimas de jubilación y viudez para imponentes del sector privado. (Véase en los Anexos, documento 37).

3.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que incorpora un anticipo concedido por la Caja Bancaria de Pensiones al valor de las pensiones de jubilación y montepío. (Véase en los Anexos, documento 38).

4.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que otorga plazo a los imponentes de las instituciones de previsión para acogerse a los beneficios de la ley 10.986. (Véase en los Anexos, documento 39).

5.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que abona tiempo al personal auxiliar de Rayos X. (Véase en los Anexos, documento 40).

6.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que aumenta pensiones pagadas por el Servicio de Seguro Social y Caja de la Marina Mercante Nacional. (Véase en los Anexos, documento 41).

7.—Moción de los señores Rodríguez y Faivovich que concede beneficios del artículo 203 de la ley 13.305 a los funcionarios que indica de la ex Superintendencia de Abastecimientos y Precios. (Véase en los Anexos, documento 42).

8.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que establece normas para el pago de beneficios previsionales de ex parlamentarios, funcionarios y ex funcionarios del Congreso Nacional. (Véase en los Anexos, documento 43).

Cuatro de la Comisión de Agricultura y Colonización:

1.—Mensaje y moción del señor Aguirre sobre transferencia de terrenos fiscales ubicados en Cañete al Servicio Nacional de Salud. (Véase en los Anexos, documento 44).

2.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza la transferencia de un predio, ubicado en Talca, al Centro Femenino de Acción Social de esa ciudad. (Véase en los Anexos, documento 45).

3.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza la permuta de terrenos fiscales por otros del Banco del Estado de Chile, ubicados en la ciudad de Tomé. (Véase en los Anexos, documento 46).

4.—Moción del señor Martones sobre transferencia de un predio fiscal al Club Deportivo Caupolicán de San Carlos. (Véase en los Anexos, documento 47).

—*Quedan para tabla.*

Ciento treinta y cinco de la Comisión de Asuntos de Gracia recaídos en los siguientes asuntos:

Observaciones del Ejecutivo en primer trámite:

1.—Atkinson Olivari, Mercedes.

2.—Nogueira González Juan.

Observaciones del Ejecutivo en 2º trámite:

3.—Fernández Morales, Alejandro.

4.—Herrera v. de Astroza, Elvira e hija.

5.—Hinojosa Avila, hermanas.

6.—Lucero Lara, Efraín.

7.—Silva Palma, Raúl.

Proyectos en 2º trámite:

8.—Acevedo v. de Reyes, María.

9.—Aguirre Arancibia, Antonio.

10.—Alfaro Olivares, Alfredo.

11.—Alfaro v. de Tapia, Rosario.

12.—Alvarado Alvarado, Santiago.

13.—Alvarez Escobar, Guillermo.

14.—Arias v. de Moreno, Amelia.

15.—Arlegui v. de Bobadilla, Domitila.

16.—Arriagada Fernández, Julio.

17.—Azócar Oyarzún, Olga.

18.—Azócar Salazar, Agustín.

19.—Báez Molina, Elvira.

20.—Baeza Reyes, José del Carmen.

21.—Barahona Galleguillos, Raúl.

22.—Barriga Molina, José Ernesto.

23.—Binyons, María Gloria.

24.—Caro R. v. de Castro, Rosa e hija.

25.—Carrasco Barrios, Margarita.

26.—Casanueva v. de Aguirre, Adriana.

27.—Cofré Contreras, Roberto.

28.—Cordero Bustamante, Raquel.

29.—Corona v. de Melfi, María e hijos.

30.—Crémazy v. de Rezka, Paula María.

31.—Dávila Espinoza, Emma.

32.—Delgadillo Rocha, Segundo Pablo.

33.—De la Carrera v. de Suárez, Carmen.

34.—Del Pino Díaz, Gustavo.

35.—De la Puente Flores, Francisco.

36.—Díaz Pérez, Genaro.

37.—Díaz Hurtado, Yolanda.

38.—Díaz v. de Samith, Marta.

39.—Díaz Vivar, Gilberto.

40.—Donoso Montt, Victoria.

41.—Duco Dunogui, Luisa.

42.—Edwards Orrego, Carolina.

43.—Escuti v. de Gálvez, Sara.

44.—Espinoza Salazar, Francisco.

45.—Espinoza Valdebenito, Rodolfo.

46.—Ettore Guzmán, Rosa.

47.—Eusquiza Garrao, Francisco.

48.—Ferreira Martínez, Melitina.

49.—Flotts v. de Poblete, Adelina e hijas.

50.—Franco Chávez, Julio.

51.—Fuentes Quezada, Héctor y otros.

52.—Fuenzalida Valdivia, Nicolás.

53.—Galdames v. de Concha, Ernestina.

54.—Gálvez v. de Salazar, Rosa Ema.

55.—Gasparini v. de Sánchez, Ernestina.

- 56.—Gazmuri Dueñas, Adela.
 57.—Godoy v. de Vásquez, Laura.
 58.—González v. de Arriagada, Mercedes.
 59.—González González, Luis.
 60.—González v. de Peñafiel, Juana.
 61.—González de Quiroga, Ernestina.
 62.—González Vásquez, Alfonso.
 63.—Gordon González, Arturo.
 64.—Grez v. de De la Cruz, Marina.
 65.—Guerrero Bustamante, Ester.
 66.—Guevara v. de Del Canto, Carmela.
 67.—Gutiérrez Prieto, Zoila Democracia.
 68.—Guzmán Lucero, Margarita.
 69.—Hernández v. de Vera, Carolina.
 70.—Herrera Prieto, Claudina.
 71.—Hormazábal v. de Barrera Aliz,
 72.—Huichipoco Arancibia, Manuel.
 73.—Hevia Mujica, Francisco.
 74.—Lazo v. de Morey, Berta Alicia e hijos.
 75.—Lea-Plaza v. de Gutiérrez, Blanca.
 76.—Leal Oñate, Joaquín.
 77.—Lillo v. de Zamora, Lucila.
 78.—López Sepúlveda, Eduardo.
 79.—Madrigal v. de Luna, Rebeca.
 80.—Martínez Vera, hermanas.
 81.—Moreno Flores, María Eugenia.
 82.—Muga v. de Zúñiga, Margarita.
 83.—Murúa, Laura e hijos.
 84.—Necochea Falcón, Rosalba.
 85.—Nicolich v. de Busquets, Julia.
 86.—Novoa Novoa, María del Tránsito.
 87.—Ojeda Jiménez, Manuel.
 88.—Olivares Arancibia, Jorge.
 89.—Orellana Ferreira, David.
 90.—Oróstica Gajardo, Rosa Aurelia.
 91.—Ortiz v. de Arnao, Ester.
 92.—Ovalle Castillo, Fany Sofía.
 93.—Oportus Durán, Carlos.
 94.—Páez v. de Rojas Wolff, Liliana.
 95.—Pavez Barbosa, Manuel.
 96.—Peralta Peralta, Fanny.
 97.—Pérez Aguila, Juan.
 98.—Pessoa Rivera, Lucrecia.
 99.—Picasso Vallebuona, Cristina y María.
 100.—Pino v. de Barrenechea, Claudina.
 101.—Piña Jara, Gilberto.
 102.—Poblete Azolas, Abraham.
 103.—Poblete Llanos, Rita.
 104.—Ponce Saavedra, Javier.
 105.—Quezada Muñoz, Amelia e hija.
 106.—Quijada Ríos, Belarmino.
 107.—Quiñones Gamboa, Julieta.
 108.—Quiroga Pantoja, Dolores.
 109.—Ramírez Echegaray, Adela.
 110.—Renault v. de Sepúlveda, Hortensia.
 111.—Reyes Flores, Manuel Francisco.
 112.—Reyes Mansilla, Carlos.
 113.—Rivera v. de Herrera, Clotilde.
 114.—Rodríguez Almella, Román.
 115.—Rojas v. de Ponce, Carmen.
 116.—Sánchez Pino, Ramón.
 117.—Sanhueza Gutiérrez, Santiago.
 118.—Serey v. de Bruhn, Sara.
 119.—Silva Riquelme v. de Pozo, Delia.
 120.—Sotelo v. de Avilés, Sara.
 121.—Soto Arriagada, Carlina.
 122.—Soto de Vera, Eloísa.
 123.—Sotomayor Eguiguren, Laura.
 124.—Stark v. de Arellano, Teresa.
 125.—Suau Izquierdo, Lidia.
 126.—Tapia U. v. de García, Corina.
 127.—Urra Canales, Rosa Elvira.
 128.—Vial de Urrutia, Elena y Vial de Santelices, Teresa.
 129.—Wenderoth Krausse, Rolf.
- Proyectos en 1.er trámite:
- Mociones:
- 130.—Mordones Valenzuela, Cora.
 131.—Puga Rojas, Luis A.
 132.—Serruys Gana, Hipólito.
- Solicitudes:
- 133.—Braga v. de Vergara, Sara.
 134.—Ramírez Fernández, Julio.
 135.—Urrutia Atenas, Juan.
 —*Quedan para tabla.*
- Presentación
- Una de don Enrique Andrade Bórquez en que hace presente su desistimiento de

su acusación en contra del señor Ministro de Defensa Nacional.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA.—PREFERENCIA.

El señor QUINTEROS.— Se ha dado cuenta, señor Presidente, de dos oficios de la Cámara de Diputados: uno de ellos concede autorización a la Municipalidad de La Granja para contratar un empréstito. Entiendo que ese municipio ha pedido a todos los señores Senadores por Santiago que están presentes —los Honorables señores Wachholtz, Frei, Larraín y el que habla— que obtengan el rápido despacho del proyecto.

Debo añadir que ni siquiera tengo conexión con la mayoría de dicha municipalidad...

El señor AGUIRRE DOOLAN. — No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor QUINTEROS.— Su Señoría dice que no hay acuerdo y ni siquiera sabe lo que voy a pedir.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Lo estoy escuchando, señor Senador. ¿Su Señoría solicita que se incluya en la Cuenta un proyecto que beneficia a la Municipalidad de La Granja?

El señor QUINTEROS.— ¡Pero no termino de hablar todavía...!

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente). — Ruego a los señores Senadores se dirijan a la Mesa.

El señor QUINTEROS.—Quiero saber qué posibilidades habría para considerar ese proyecto en la sesión de esta tarde.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente). — En esta sesión no puede acordarse nada al respecto.

El señor FREI.—Se acaba de dar cuenta de dicho proyecto.

El señor FAIVOVICH.— Se dio cuenta recién, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente). — En la sesión de la tarde se adoptará resolución al respecto.

PAGO DIRECTO DE ASIGNACION FAMILIAR A PERSONAL DE LA LOCOMOCION COLECTIVA PARTICULAR.—PREFERENCIA

El señor FREI.— Señor Presidente, yo pediré que se dé preferencia a un proyecto, del cual se dio cuenta en esta sesión, que dispone el pago directo de la asignación familiar a los choferes de la locomoción colectiva particular. Se trata de un proyecto pequeño, de un solo artículo, que fue aprobado por unanimidad en la Cámara.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente). — Se adoptará resolución en la sesión de esta tarde, sobre la petición de Su Señoría.

EMPRESTITOS A MUNICIPALIDADES DE SANTA CRUZ Y PICHILEMU.—PREFERENCIA

El señor BULNES SANFUENTES.— Se dio cuenta recién de dos proyectos desechados por la Cámara por los cuales se autoriza a las Municipalidades de Santa Cruz y de Pichilemu para contratar empréstitos. Pido que se traten en la sesión de la tarde.

El señor FAIVOVICH.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente). — En el momento oportuno, durante la sesión de la tarde, la Mesa solicitará el acuerdo de los Comités para la exención del trámite de Comisión de los proyectos a que se han referido Sus Señorías. Si hubiera unanimidad en la Sala, serían considerados. En caso contrario, pasarían a Comisión.

El señor BULNES SANFUENTES.— Su Señoría no me escuchó. Pedí que dos proyectos relativos a las Municipalidades de Pichilemu y Santa Cruz, que figuran en la Cuenta de esta sesión, se traten esta tarde.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente). — Lo oí perfectamente, señor Senador. Estoy planteando el procedimien-

to por seguir para despachar los proyectos de que se acaba de dar cuenta.

El señor FAIVOVICH.— Señor Presidente, respecto de las peticiones que se están formulando, como estamos en las postrimerías de la legislatura y puede ocurrir que alguno de los Honorables colegas se oponga al despacho de esos proyectos, que son de fácil pronunciamiento, yo sugeriría que la Mesa convocara a una reunión de los Comités, hoy a las tres y media, para que adopten una resolución sobre la materia. En verdad, en todos los sectores hay interés en despachar algún proyecto, y no queremos encontrarnos después con que, por capricho de uno o dos Senadores, se entorpezca el procedimiento. En cambio, si los Comités toman un acuerdo, podrán despacharse estos asuntos.

Dejo, pues, hecha la sugerencia, para que la Mesa convoque a una reunión de Comités.

El señor DURAN. — Que se acuerde un régimen de despacho inmediato, sin discusión.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente). — La Mesa citará a una reunión de Comités a las tres y media de la tarde.

El señor BELLOLIO.— Si fuere posible, a las cuatro de la tarde.

El señor MARTINEZ.— No, señor Senador. A esa hora hay sesión.

V. ORDEN DEL DIA

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL. NUEVO INFORME

El señor SECRETARIO.— En el primer lugar del Orden del Día de esta sesión especial, figura el nuevo informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre empréstito a la Municipalidad de Illapel.

La Comisión insiste en su resolución

anterior, en orden a que el proyecto sea aprobado en los mismos términos que constan en su primer informe.

—*El proyecto figura en el volumen II de la legislatura 284ª (mayo a septiembre de 1959), página 1955.*

—*El primer informe aparece en los Anexos de la sesión 38ª, en 6 de septiembre de 1960, documento N° 24, página 2711.*

—*El nuevo informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 20, página 2872.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente). — En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor ZEPEDA.— La Comisión hizo presente que no habían podido acogerse las indicaciones que se habían formulado, de modo que propuso se despachara en la forma como ya lo había recomendado.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente). — Si no se pide votación, se dará por aprobado el informe.

Aprobado.

EXENCION DE PATENTE MUNICIPAL A NEGOCIOS QUE FUNCIONAN EN MERCADOS Y MATADEROS MUNICIPALES

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto que exime de patente municipal a los negocios que funcionan en vegas y mercados de las municipalidades.

La Comisión expresa que la Cámara de Diputados rechazó la observación del Ejecutivo pero que no tuvo los dos tercios necesarios para insistir en la disposición primitiva, por lo cual quedará suprimida la frase observada, cualquiera que sea la resolución que adopte el Senado.

La Comisión propone aprobar la observación.

—*El oficio con el acuerdo de la Cámara de Diputados aparece en los Anexos de la*

sesión 29ª, en 23 de agosto de 1960, documento N° 11, página 1986.

—El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 21, página 2872.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión las observaciones. Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.— Procedamos en la misma forma que la Cámara de Diputados.

El señor FREI.— Aprobemos el informe de la Comisión.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Si le parece a la Sala, se dará por aprobado el informe de la Comisión. Acordado.

• **EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE RIO NEGRO**

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre modificación de la ley 13.099, que autorizó a la Municipalidad de Río Negro para contratar empréstitos.

La Comisión propone aprobar el proyecto con la modificación de sustituir el artículo 2º por el que indica.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 36ª, en 5 de septiembre de 1960, documento N° 6, página 2565.

—El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 22, página 2873.

—Se aprueba.

BENEFICIOS A DETERMINADOS MORADORES DE TERRENOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VALLENAR (MODIFICACION DE LA LEY N° 11.109)

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que extiende los beneficios de la ley 11.109 a determinados pobladores de terrenos de la Municipalidad de Vallenar.

La Comisión propone aprobar el pro-

yecto con la siguiente modificación en el artículo único:

Suprimir el acápite final del inciso tercero, que dice:

“El Secretario Municipal, por su parte, deberá transcribir los acuerdos al Conservador de Bienes Raíces dentro del plazo de 30 días con las nóminas de las personas favorecidas y límites de cada propiedad”.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 25ª, en 16 de agosto de 1960, documento N° 3, página 1622.

—El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 23, página 2874.

—Se aprueba.

El señor FREI.— Habría sido mejor el proyecto sin esa supresión. Pero ya está aprobado y hay que dejarlo así para no entorpecer su despacho.

AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE PINTO PARA TRANSFERIR UN TERRENO AL FISCO, DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE RETEN DE CARABINEROS.

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Pinto para transferir un terreno al Fisco.

La Comisión propone aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 30ª, en 24 de agosto de 1960, documento N° 3, página 2053.

—El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 24, página 2876.

—Se aprueba.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO. (MODIFICACION DE LA LEY N° 13.376).

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que mo-

difica la ley N° 13.376, que autorizó a la Municipalidad de San Antonio para contratar empréstitos.

La Comisión propone aprobar el proyecto, que consta de un solo artículo, en la misma forma en que lo despachó la Cámara de Diputados.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 25ª, en 16 de agosto de 1960, documento N° 7, página 1625.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 25, página 2876.*

—*Se aprueba.*

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE LICANTEN (MODIFICACION DE LA LEY N° 11.654).

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 11.654, sobre empréstitos a la Municipalidad de Licantén.

La Comisión propone aprobar el proyecto, que consta de un solo artículo, en la misma forma como lo hizo la Cámara de Diputados.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 34ª, en 30 de agosto de 1960, documento N° 6, página 2388.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 26, página 2877.*

—*Se aprueba.*

DENOMINACION DE "ALAMEDA BERNARDO O'HIGGINS" A LA AVENIDA 4 NORTE, DE TALCA

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que denomina "Alameda Bernardo O'Higgins" a la Avenida 4 Norte, de la ciudad de Talca.

La Comisión propone despachar el proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 34ª, en 30 de agosto de 1960, documento N° 7, página 2389.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 27, página 2878.*

—*Se aprueba.*

AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA PARA ADQUIRIR UN INMUEBLE.

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de La Florida para comprar un inmueble.

La Comisión propone aprobarlo en los mismos términos en que viene formulado.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 29ª, en 23 de agosto de 1960, documento N° 3, página 1978.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 28, página 2878.*

—*Se aprueba.*

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA (MODIFICACION DE LA LEY N° 13.024).

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 13.024, sobre empréstito a la Municipalidad de Providencia.

La Comisión propone aprobarlo en los mismos términos en que viene formulado.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 25ª, en 16 de agosto de 1960, documento N° 5, página N° 1623.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 29, página 2879.*

—*Se aprueba.*

CONTRIBUCION ADICIONAL A BIENES RAICES DE LA COMUNA DE TEMUCO (MODIFICACION DE LA LEY N° 13.915).

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 13.915, que prorrogó la contribución adicional sobre los bienes raíces en la comuna de Temuco.

La Comisión propone aprobarlo en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 25ª, en 16 de agosto de 1960, documento N° 8, página 1625.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 30, página 2880.*

—*Se aprueba.*

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO.

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre empréstito a la Municipalidad de Santo Domingo.

La Comisión propone aprobarlo en los mismos términos en que viene formulado.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 36ª, en 5 de septiembre de 1960, documento N° 5, página 2563.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 31, página 2881.*

—*Se aprueba.*

EXPROPIACION DE TERRENO PARA LA ESCUELA HOGAR N° 31, DE COQUIMBO.

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de un terreno en la ciudad de Coquimbo, para destinarlo a la Escuela Hogar N° 31 de esa ciudad.

La Comisión expresa que el proyecto ha perdido su oportunidad, por lo cual recomienda archivarlo.

—*El proyecto figura en el volumen I de la legislatura 259ª (mayo a septiembre de 1950), página N° 458.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 32, página 2882.*

—*Se aprueba el informe.*

NORMAS SOBRE EXPROPIACION DE TERRENOS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados que establece normas especiales para proceder a la expropiación de los terrenos que sean necesarios para la construcción de establecimientos educacionales.

La Comisión considera que no es procedente la aprobación del proyecto y propone su rechazo.

—*El proyecto aparece en el volumen I de la legislatura 259ª (mayo a septiembre de 1950), página 48.*

—*El informe aparece en los Anexos de esta sesión, documento N° 33, página 1882.*

—*Se aprueba el informe.*

RECURSOS PARA CONSTRUCCION DE ESTADIO DE TEMUCO.

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que concede recursos para el estadio de Temuco.

La Comisión estima inconveniente su aprobación, por haber perdido su oportunidad, y propone su rechazo.

—*El proyecto figura en el volumen II de la legislatura 262ª (mayo a septiembre de 1951), página 1640.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 34, página 2883.*

—*Se aprueba el informe.*

EXPROPIACION DE INMUEBLES PARA LA ESCUELA NORMAL RURAL DE HOMBRES DE COPIAPO

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en un Mensaje del Ejecutivo sobre expropiación de inmueble denominado "Viña de Cristo", de la ciudad de Copiapó, pa-

ra destinarlo a la Escuela Rural Normal de Hombres.

La Comisión dice que el proyecto ha perdido su oportunidad, y propone su archivo.

—*El proyecto aparece en el volumen I de la legislatura 264ª, (mayo a septiembre de 1952), página N° 477.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 35, página 2884.*

—*Se aprueba el informe de la Comisión.*

DERECHO A JUBILAR PARA DETERMINADO PERSONAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES COLECTIVOS DEL ESTADO.

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en una moción del Honorable señor Quinteros que concede derecho a jubilación al personal que indica de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado.

La Comisión propone aprobar el artículo único del proyecto, en los mismos términos que constan del informe.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 36ª, en 5 de septiembre de 1960, documento N° 15, página N° 2.572.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 36, página 2884.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor CERDA.— Se podría dar lectura al artículo único, porque, como hemos avanzado tan rápidos, no ha habido tiempo de conocerlo.

El señor QUINTEROS.— Se podría leer, incluso, el informe mismo.

El señor FREI.— Basta con leer el artículo único.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Se dará lectura al artículo.

—*El señor Secretario da lectura al artículo.*

El señor BULNES SANFUENTES.— Deseo saber si el proyecto cuenta con el patrocinio del Ejecutivo.

El señor SECRETARIO.— Este proyecto tuvo su origen en una moción del Honorable señor Quinteros.

El señor BULNES SANFUENTES.— Yo pediría que pasara a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, porque, de acuerdo con reiterados informes de dicha Comisión y un informe de la Comisión Mixta de Senadores y Diputados, el artículo 45 de la Constitución Política impide aumentar jubilaciones o conceder nuevos beneficios en dicha materia sin que haya iniciativa del Presidente de la República.

El señor BELLOLIO.— Pido la palabra.

El señor QUINTEROS.— Pido la palabra.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Bellolio, y, después, el Honorable señor Quinteros.

El señor BULNES SANFUENTES.— Debo hacer presente que el artículo 45 de la Constitución Política se refiere expresamente a las empresas fiscales, y entiendo que la Empresa de Transportes Colectivos del Estado tiene, precisamente, el carácter jurídico de empresa fiscal.

El señor BELLOLIO.— La Comisión de Trabajo y Previsión Social aprobó el proyecto después de conocer un informe de la Superintendencia de Previsión Social.

Al crearse la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, se permitió a sus empleados acogerse a distintos regímenes de previsión, de modo que algunos funcionarios imponían en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, y otros, en la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Los funcionarios exonerados en virtud de la ley N° 13.305 que estaban afectos al régimen de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, con más de quince años de servicios, tenían derecho a la jubilación; en cambio, los exonerados imponentes de la Caja de Previ-

sión de Empleados Particulares que tenían quince años de servicios no tuvieron tal derecho. En consecuencia, por medio de este proyecto se pretende dar el mismo beneficio a ambos grupos de exonerados.

La Superintendencia de Previsión Social encontró razonable esta iniciativa, y por eso la Comisión la aprobó por unanimidad.

El señor BULNES SANFUENTES.— Pido la palabra.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Quinteros. En seguida, el Honorable señor Bulnes.

El señor QUINTEROS. — Señor Presidente, me atrevo a rogar al Honorable señor Bulnes que no insista en su indicación de enviar este proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Como lo ha recordado el Honorable señor Bellolio, se trata, en realidad, de un proyecto que urge despachar, por el momento en que nos encontramos, es decir, terminando la legislatura ordinaria, y que es de elemental justicia. Tiende, como lo ha dicho el Honorable señor Bellolio, a lo siguiente. Al personal de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, podía, legalmente, acogerse a dos regímenes de previsión: al de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, que le permitía jubilar a los quince años de imposiciones, o al de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, que le exigía tener 35 años de imposiciones. Como se realizaron reorganizaciones del Servicio, se redujo el personal en número considerable y sucedió que, como existía esta doble posibilidad de previsión, pudieron jubilar los exonerados acogidos al régimen de la Caja Nacional de Empleados Públicos, y no pudieron hacerlo antiguos funcionarios, algunos de los cuales tenían hasta más de treinta años de servicios. Esta injusticia la remedió el propio Ejecutivo, dictando, posteriormente, un decreto por el que se disponía que

que incluso los acogidos al régimen de previsión de la Caja de Empleados Particulares podrían hacer uso del derecho de jubilación a los quince años, que se concede a los afectos al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos. Por lo demás, se recordó como precedente que, en lo relativo al personal de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, se había adoptado el mismo sistema porque también allí hay un doble régimen de previsión.

Este es el proyecto. Existe urgencia en despacharlo, debido a que estamos terminando la legislatura ordinaria. En realidad, la disposición constitucional que menciona el Honorable señor Bulnes, más que del régimen de previsión habla de aumento de remuneraciones.

Por estas consideraciones, que son, en primer lugar, humanas, y que tienen también base jurídica, ruego al Honorable señor Bulnes permita el despacho del proyecto, para cuya aprobación, me parece, existe en la Sala ambiente favorable.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, no tengo ningún motivo para poner en duda la justicia del proyecto. Evidentemente, si la situación producida es la que han expuesto los señores Senadores, el proyecto es justo y conveniente. Pero me estoy refiriendo a otra materia: estoy tratando de resguardar, como lo he hecho muchas veces en el Senado y, antes, en la Cámara de Diputados, el principio del artículo 45 de la reforma constitucional del año 1943, cuya observancia me parece indispensable. El artículo 45 de la Constitución Política, según su historia fidedigna y según la interpretación que le han dado reiterados informes de las Comisiones de Legislación de la Cámara de Diputados y del Senado y uno de la Comisión Mixta de Senadores y Diputados que se constituyó para este preciso objeto, no sólo se refiere a las remuneraciones de los empleados en servicio activo: también se refiere a las de los ex

empleados, de los que han salido del servicio activo, y abarca, no sólo a los empleados fiscales, sino también a los de instituciones semifiscales y empresas fiscales.

Yo acompañaría con el mayor gusto a los señores Senadores que han promovido el proyecto a solicitar del Ejecutivo que le diera su patrocinio; pero si tal patrocinio no se produce, no podemos aprobarlo sin violar la Constitución, y ello, en un principio de mucha importancia.

El señor FREI.— Señor Senador, no se trata de crear una jubilación o un beneficio que no existe, sino de equiparar uno ya existente.

El señor BULNES SANFUENTES.— La Constitución no habla de crear beneficios nuevos solamente, sino que dice: "Corresponderá, asimismo, al Presidente de la República la iniciativa para... conceder o aumentar...".

El señor FREI.— ¡Pero si aquí no se aumenta! Sólo se está regulando una situación jurídica.

El señor BULNES SANFUENTES.— Se está aumentando. De otro modo, ¿para qué estamos dictando este proyecto? Para conceder a los empleados un beneficio que actualmente no tienen; si lo tuvieran, no necesitaríamos dictar una ley.

El señor FREI.— Aquí la situación es muy clara: unos consiguieron el beneficio y otros no. Por haberse acogido a tiempo, unos han quedado afectados a un régimen, y los otros no han podido hacerlo. Se trata de igualar tal situación.

El señor BULNES SANFUENTES.— Soy muy celoso de las atribuciones del Congreso Nacional y, al propio tiempo, cuidadoso de las que son privativas del Poder Ejecutivo. Nuestro régimen democrático no puede funcionar sin el respeto mutuo de ambas.

El señor FREI.— Pero el Presidente de la República puede vetar el proyecto si piensa que sus atribuciones han sido invadidas

El señor BULNES SANFUENTES.—

Vamos a obligar, entonces, al Ejecutivo a vetar el proyecto. En consecuencia, estamos legislando a sabiendas de que lo que aquí se concede no es más que un simple volador de luces.

El señor FREI.— No es forzoso que sea vetado, pues si el Presidente de la República lo encuentra razonable, no lo vetará, ni será, por lo tanto, un volador de luces.

El señor BULNES SANFUENTES.— Sólo busco el respeto a las disposiciones constitucionales. Por eso, pido se obtenga el patrocinio del Ejecutivo. Sin él, sólo será un volador de luces; con él, podrá ser una ley.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Ruego al señor Presidente de la Comisión de Legislación que la cite...

El señor BULNES SANFUENTES.— Está citada para la tarde, señor Presidente, y, precisamente, para tratar un proyecto muy similar a éste.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Acordemos enviar el proyecto a Comisión, entonces.

El señor FREI.— Eso es lo mismo que no despacharlo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— ¡Pero si se trataría en la sesión de la tarde!

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Formulo indicación, señor Presidente, para que el proyecto vaya por el día de hoy a la Comisión de Legislación y lo tratemos mañana con informe de Comisión o sin él.

El señor BULNES SANFUENTES.— Porque tengo interés en que el proyecto sea despachado en forma seria, yo mismo trataré de conseguir el patrocinio del Ejecutivo.

El señor CURTI.— En realidad, eso es lo único serio.

El señor FREI.— Lo único serio es que unos Senadores pueden conseguir tal patrocinio y otros no.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Nosotros hemos aprobado por unanimidad la iniciativa.

El señor VIDELA, don Hernán (Presi-

dente).—Se acuerda enviar el proyecto a Comisión, como se ha propuesto.

PENSIONES MINIMAS DE JUBILACION Y VIUDEZ PARA EL SECTOR PRIVADO

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que establece pensiones mínimas de jubilación y viudez para los imponentes del sector privado.

La Comisión propone aprobar el proyecto en los mismos términos que la Cámara. Consta de un artículo único.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 34ª, en 30 de agosto de 1960, documento N° 10, página 2390.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 37, página 2886.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.—Es muy justo.

El señor CERDA.—¿Podríamos conocer la opinión del señor Ministro del Trabajo, que acaba de llegar a la Sala, sobre esta materia?

El señor BELLOLIO.—Quiero expresar que el Superintendente de Previsión Social estuvo presente en la Comisión cuando se trató este proyecto.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En vista de que el señor Ministro acaba de llegar a la Sala, y mientras se impone del proyecto en debate, rogaría a los señores Senadores que dejáramos en suspenso el asunto, para tratarlo en unos momentos más.

El señor FREI.—Así podremos ver el interés que hay por tratarlo.

El señor QUINTEROS.—El señor Ministro podría imponerse también del proyecto anterior, que se acordó enviar a Comisión para solicitar el patrocinio del Ejecutivo.

El señor MARTINEZ.—De esta mane-

ra, también, evitaríamos el trámite al Ejecutivo.

El señor CERDA.—El Honorable señor Bulnes conversará con el señor Ministro sobre esta materia.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Sabe bien el Honorable señor Quinteros que el patrocinio del Ejecutivo no lo puede dar el señor Ministro.

El señor QUINTEROS.—¡Creí que podría tener alguna influencia en el Gobierno!

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—No se trata de influencia, sino de que no puede darlo en este momento.

El señor CURTI.—No es cuestión de influencia, sino de firma.

El señor DURAN.—¡Y así se enoja el Honorable señor Quinteros cuando le digo que olvida algunas cosas!

—*Risas.*

El señor QUINTEROS.—Yo no me enojo nunca.

INCORPORACION DE ANTICIPO OTORGADO POR LA CAJA BANCARIA DE PENSIONES DE JUBILACION Y MONTEPIO

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar el informe de la Comisión de Trabajo recaído en un proyecto por el cual se incorpora un anticipo otorgado por la Caja Bancaria de Pensiones al valor de las pensiones de jubilación y montepío.

El proyecto consta de un artículo, y la Comisión propone aprobarlo en los mismos términos en que viene formulado de la Cámara de Diputados.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 36ª, en 5 de septiembre de 1960, documento N° 10, página 2567.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 38, página 2888.*

El señor FREI.—No puede haber dudas sobre esta materia. El proyecto tiende a regularizar una situación del todo clara.

El señor FAIVOVICH.—Se trata de anticipos otorgados en espera de la dictación de la ley sobre reajustes. No cabe sino aceptar el proyecto.

El señor MARTONES.—Hay unanimidad.

El señor FREI.—Sí, señor Presidente.
—*Se aprueba el proyecto.*

PLAZO PARA ACOGERSE A BENEFICIOS DE LA LEY N° 10.986, SOBRE CONTINUIDAD DE LA PREVISION

El señor SECRETARIO.—Corresponde discutir el informe de la Comisión de Trabajo recaído en un proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se otorga a los imponentes de las instituciones de previsión el plazo de un año para acogerse a los beneficios de la ley N° 10.986.

El proyecto consta de un solo artículo, y la Comisión propone aprobarlo en los mismos términos en que viene formulado.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 20ª, en 27 de julio de 1960, documento N° 14, página 1137.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 39, página 2889.*

El señor TARUD.—Hay unanimidad, señor Presidente.

—*Se aprueba el proyecto.*

ABONO DE TIEMPO A PERSONAL QUE TRABAJA EN RAYOS X Y EN RADIOTERAPIA DE DETERMINADOS SERVICIOS MEDICOS.

El señor SECRETARIO.—Corresponde discutir el informe de la Comisión de Trabajo recaído en el proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se concede abono de tiempo al personal auxiliar de rayos X, radioterapia y anatomopatología.

La Comisión propone aprobar el proyecto con modificaciones, relativas al artículo 1°

Hay, además, indicación de varios se-

ñores Senadores para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo ...—A los funcionarios del Servicio Nacional de Salud que no trabajaron los días comprendidos entre el 16 y el 28 de agosto de 1960, no se les aplicarán las disposiciones del artículo 114 del DFL. N° 338, de 6 de abril de 1960”.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 39ª, en 7 de septiembre de 1960, documento N° 4, página 2744.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 40, página 2890.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor BELLOLIO.—Pido la palabra, señor Presidente.

En el artículo 1° del proyecto, habría que suprimir las palabras “Hospital José Joaquín Aguirre”, porque dicho establecimiento ya está incluido en las Cátedras Universitarias y Servicios de las Facultades de Medicina de las Universidades reconocidas por el Estado.

El señor FAIVOVICH.—Conocemos el informe, señor Senador; viene muy bien estudiado.

El señor BELLOLIO.—Pero habría que suprimir ese hospital, en todo caso.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Quiero hacer presente que el artículo 114 del DFL. N° 338 está mal citado, pues, en realidad, se trata del artículo 144.

El señor SECRETARIO.—El artículo 144, de dicho decreto dispone lo siguiente:

“Artículo 144.—Los empleados deben desempeñar el empleo en forma permanente; no obstante, no estarán obligados a trabajar en días festivos o feriados, considerándose también como tales la tarde de la víspera de Pascua y Año Nuevo. Por el tiempo durante el cual no se hubiere efectivamente trabajado no podrá percibirse remuneraciones, salvo en los casos de feriados, licencias o permisos autorizados en este Estatuto. Mensualmente deberá descontarse por los pagadores, a re-

querimiento escrito del Jefe inmediato, el tiempo no trabajado por los empleados, considerando que la remuneración correspondiente a un día, medio día o una hora de trabajo, será el cociente que se obtenga de dividir la remuneración mensual por 30, 60 y 210, respectivamente”.

El señor FREI.—Eso no incide en lo que estamos tratando.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Muy confuso.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se daría por aprobado el informe de la Comisión y, en seguida, se sometería a votación la indicación formulada por los señores Senadores.

Aprobado el informe de la Comisión.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la indicación presentada por varios señores Senadores.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Quiénes suscriben la indicación?

El señor SECRETARIO.—La indicación está firmada por los Honorables señores Bossay, Quinteros, Ahumada, Allende, Frei y Faivovich.

El señor QUINTEROS.—Buenas firmas.

El señor CERDA.—Regulares, no más.

El señor SECRETARIO.—... y dice:

“Indicación para agregar al proyecto que abona tiempo al personal auxiliar de Rayos X y Radioterapia, el siguiente artículo:

“Artículo 3º—A los funcionarios del Servicio Nacional de Salud que no trabajaron los días comprendidos entre el 16 y el 28 de agosto de 1960 no se les aplicarán las disposiciones del artículo Nº 144 del DFL. Nº 338, de 6 de abril de 1960”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

El señor MARTONES.—Aprobemos la indicación, por unanimidad.

El señor AMUNATEGUI.—Que se vote.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Han pedido votación, señor Senador.

El señor AMUNATEGUI.—Nosotros pedimos votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 16 votos por la afirmativa, 8 por la negativa y un pareo.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Aprobada la indicación.

AUMENTO DE PENSIONES CONCEDIDAS POR EL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL Y LA CAJA DE PREVISION DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que aumenta las pensiones concedidas por el Servicio de Seguro Social y por la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 31ª, en 25 de agosto de 1960, documento Nº 1, página 2126.*

—*El informe aparece en los Anexos de esta sesión, documento Nº 41, página 2891.*

El señor SECRETARIO.—La Comisión propone aprobar el proyecto reemplazando su texto por el que indica. Son dos artículos y uno transitorio. Hay dos indicaciones respecto de este proyecto.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si hay dos indicaciones, el proyecto pasará a segundo informe.

El señor MARTONES.—No, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Estoy haciendo presente que se han formulado dos indicaciones en el proyecto y que, en consecuencia, debe volver a segundo informe. En la discusión general, tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social.

El señor GOMIEN (Ministro de Trabajo y Previsión Social).—Sólo deseo explicar que la indicación que he presentado en este momento a la Mesa tiene por objeto arreglar la situación producida a los obreros del carbón como consecuencia de la reciente huelga legal, a raíz de la cual quedaron sin la posibilidad de acogerse al beneficio de subsidio.

Por eso, la indicación dice así:

“Artículo ...—Agrégase el siguiente inciso al artículo 29 de la ley 10.383:

“Se considerará al día al asegurado cuya falta de imposiciones se deba al hecho de encontrarse en huelga legalmente declarada. En este caso, el monto del subsidio se calculará sobre el promedio el cual se haya impuesto en los seis meses calendarios anteriores a la huelga.

Lo dispuesto en el inciso que por este artículo se agrega al artículo 29 de la ley 10.383, regirá desde el 15 de marzo de 1960”.

Como he dicho, la indicación tiene sólo por objeto corregir esa situación.

El señor MARTONES.—Pido la palabra.

El señor ALLENDE.—¿Hay otra indicación?

El señor SECRETARIO.—Hay otra para que se apruebe el proyecto tal como viene de la Cámara de Diputados.

El señor ALLENDE.—¿Quiénes la firman?

El señor SECRETARIO.—Varios señores Senadores, entre otros, el Honorable señor Martones.

El señor MARTONES.—¿Me permite, señor Presidente?

La indicación formulada por el señor Ministro merece la aprobación del Senado, porque, como Su Señoría lo explicó, tiende a regularizar una situación creada a los obreros que estuvieron en huelga, hace poco, en las minas de carbón, a quienes se les ha suspendido el subsidio del Servicio de Seguro Social por no tener siete meses de imposiciones continuadas.

Por lo tanto, no hay necesidad de que la indicación del señor Ministro vaya a Comisión; podría ser aprobada por unanimidad.

Respecto de la parte de fondo del proyecto, la Comisión de Trabajo y Previsión Social aprobó el Mensaje del Ejecutivo en reemplazo del proyecto de la Cámara de Diputados. Lo hizo así a fin de que el proyecto pudiera ser despachado por la Comisión y entrara a conocimiento de la Sala en la sesión de hoy. Pero, de inmediato, varios señores Senadores, entre ellos, el Honorable señor Bossay, el que habla y otros que en este momento no recuerdo —cuyos nombres podría leer el señor Secretario— formulamos indicación para que se aprobara el proyecto en la forma en que lo despachó la Cámara de Diputados. Las diferencias, en lo fundamental, son dos: el Mensaje del Ejecutivo otorga un reajuste del 10 por ciento y fija en veinticinco escudos mensuales la pensión mínima; el proyecto de la Cámara de Diputados la establece en treinta y dos escudos.

Resulta innecesaria cualquiera argumentación en favor del proyecto, pues se supone que con medio sueldo vital —a ello correspondería, aproximadamente, la pensión de treinta y dos escudos— ni siquiera se alcanzan a satisfacer las necesidades mínimas; mucho menos, con una de veinticinco escudos.

Conviene dar lectura al informe, para que los señores Senadores tengan un conocimiento cabal de la materia en debate.

Una dificultad surgida en el seno de la Comisión —se ha dicho— tuvo origen en el hecho de no estar financiado el reajuste del 10 por ciento, con mínimo de 32 escudos, para el personal de la Marina Mercante, afecto a la ley 10.662. Hay una indicación para subsanar tal inconveniente, la cual no sé si mi colega el Honorable señor Martínez ha hecho presente.

El señor MARTINEZ.—No la he for-

mulado, porque en conversaciones con los propios interesados, en Valparaíso, y aun con el Consejo de la Caja de la Marina Mercante, se vio que un reajuste del diez por ciento podía ser atendido con los recursos de esa repartición, sin necesidad de recurrir a nuevo financiamiento. Un reajuste mayor obligaría a alzar la imposición patronal a un cinco o a un siete por ciento.

El señor CERDA.—Deseo confirmar lo expresado por el Honorable señor Martínez. Efectivamente, el personal jubilado de esa repartición está conforme con un reajuste del diez por ciento, pues estiman que ese monto está de acuerdo con las posibilidades económicas de ese organismo de previsión.

El señor MARTONES.—Si el personal jubilado de nuestra Marina Mercante está conforme con el monto de dicho reajuste, yo, como uno de los firmantes de la indicación, no tengo ningún inconveniente en modificarla para no involucrar al personal afecto a la ley 10.662; pero la mantengo en lo referente a los otros grupos de pensionados.

Con la enmienda, diría así: Las pensiones concedidas a los imponentes de la ley N° 10.383 no podrán ser inferiores a 32 escudos mensuales; las de viudez, al 50 por ciento de esa suma, y las de orfandad, al 15 por ciento de esa cantidad.

El señor CERDA.—El informe es bastante claro cuando dice: "Por lo tanto, el excedente de E° 4.135.000 se reduce a un monto neto de 330.000 escudos, lo que demuestra la imposibilidad en que se encuentra el Servicio de Seguro Social para solventar una mayor elevación del actual monto de las pensiones mínimas que el ya indicado". O sea, no tiene financiamiento.

El señor MARTONES.—Sí, lo tiene, pues se pagaría con los excedentes.

El señor GOMIEN (Ministro de Trabajo y Previsión Social).—¿Me permite, señor Presidente?

Seré muy breve, y sólo corroboraré lo que acaba de expresar el Honorable señor Cerda.

El Servicio de Seguro Social no dispone de fondos para pagar una pensión mínima de 32 escudos.

De los mal llamados excedentes, ya se ha sacado mucho para financiar la ley de ayuda a los imponentes de la zona devastada y para incrementar el fondo de pensiones.

Sólo es posible reajustar en un 10 por ciento, con un mínimo de 25 escudos.

El señor ALLENDE.—Desearía que el señor Ministro tuviera la deferencia de proporcionarnos un detalle respecto de la utilización de los fondos de excedentes. El ha dicho que de ellos se ha sacado mucho; pero, en realidad, no tenemos un conocimiento exacto de los fines para los cuales se han destinado.

Me parece innecesario insistir en la exigüidad que representa una pensión mínima de 25 escudos. El Senado debe recordar que, hace cerca de un año y seis meses, cuando el Ejecutivo presentó su proyecto de Estabilización, los Senadores del FRAP auspiciamos un nuevo trato a los trabajadores y propusimos una pensión mínima de 32 escudos, que fue aprobada, pero el Gobierno la vetó.

Es de extraordinaria injusticia la situación en que se encuentran los imponentes de la ley N° 10.383.

El sector obrero entrega a la colectividad un aporte en proporción más alta que quienes sirven en las Fuerzas Armadas o los empleados públicos o particulares; sin embargo, es el sector que recibe, "per capita", un aporte social mucho más bajo.

Parece innecesario destacar lo que los trabajadores representan en el proceso del desarrollo económico del País.

Por lo expuesto, creo que el señor Ministro, además de proporcionar los datos solicitados, debería esforzarse un poco —a mi entender, él lo hará— para que esta

pensión tan baja no siga pesando en forma tan brutal en quienes han entregado una vida de sacrificios, miserias y sufrimientos al progreso del País.

Ahora, piensen lo qué significa el cincuenta por ciento de las pensiones para las viudas, las cuales sólo gozan de pensión permanente cuando tienen cincuenta y cinco años o más de edad. También en tal aspecto es extraordinariamente injusta la situación en que están colocados los trabajadores y sus familias.

Por ello, junto con solicitar se nos entreguen antecedentes, yo reafirmo la indicación formulada por el Honorable señor Martones, para que el Senado apruebe el proyecto de la Cámara de Diputados. Destaco que ya en anterior ocasión el Senado se pronunció favorablemente, y que el veto del Ejecutivo impidió que las pensiones tuvieran un monto mínimo de treinta y dos mil pesos.

Por último, señor Presidente, creo que, con su intervención y el acuerdo del Senado, podríamos pronunciarnos ahora, para evitar el trámite del segundo informe, el cual significaría la imposibilidad de despacharlo en esta legislatura. Ello sería no sólo una burla, sino un escarnio.

Solicito al señor Presidente sus buenos oficios para conseguirlo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Por la petición formulada tanto por el Honorable señor Martones como por el Honorable señor Allende, para que no haya segundo informe, solicito el asentimiento unánime de la Sala.

El señor MARTONES.—¿Cómo es eso? Si hay una sola indicación...

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Dos: la del señor Ministro y la suya, señor Senador.

El señor MARTONES.—Como la indicación del señor Ministro es obvia y sencilla, podemos aprobarla de inmediato.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Señor Senador: la Mesa tiene que cumplir el Reglamento. Existen dos indicaciones. Para que el proyecto sea exi-

miado del trámite de segundo informe, se necesita la unanimidad de la Sala.

El señor MARTONES.—El procedimiento de la Mesa, a mi juicio —y le ruego a Su Señoría me excuse—, no está bien. En este momento estamos en la discusión general, ¿no es así? Aprobamos o rechazamos el proyecto en general. Terminada esta primera parte, corresponde pronunciarse sobre si pasa o no a Comisión, por haber esas indicaciones.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—No, señor Senador. No corresponde pronunciarse. Automáticamente...

El señor MARTONES.—¿Así que vamos a mandarlo a Comisión sin discutirlo en general? ¿Por qué no terminamos la discusión general y después vemos lo demás?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Entiéndame, señor Senador. El proyecto está en discusión general. Terminada ésta, automáticamente ha de mandarse a Comisión, en segundo informe, salvo que la unanimidad de la Sala acuerde lo contrario. Por esto, con el objeto de solucionar la situación planteada por Su Señoría, he solicitado el acuerdo unánime de la Sala para eximir del trámite de segundo informe el proyecto en discusión.

El señor BULNES SANFUENTES.—Que se retiren las indicaciones.

El señor CERDA.—Aceptamos la del señor Ministro y la fórmula propuesta por la Comisión, o sea, el aumento de 10 por ciento. Si no, pedimos que pase a segundo informe, y habría oposición para despacharlo de inmediato.

El señor MARTONES.—No podemos dejar de formular la indicación para que la pensión mínima sea de 32 escudos mensuales.

Argumentos que lo justifican, podríamos dar hasta la saciedad. Economizamos tiempo. El señor Ministro dice que no habría fondos en el Servicio de Seguro Social, porque se habría ocupado gran cantidad de ellos. El Honorable señor Allende ha pedido al señor Ministro que

diga de cuánto se dispone. No hemos recibido todavía contestación del Ministro. El informe es claro y dice que "para el presente año, los ingresos de ese Fondo serán del orden de E^o 32.805.000 y los egresos, con el monto actual de las pensiones, serán E^o 24.319.000, más 1.160.000 escudos a que ascienden los gastos por cuotas mortuorias y para la rehabilitación de inválidos, cifras que determinan un excedente de E^o 7.326.000".

Ahora, lo que tiene que verse es si con estos E^o 7.326.000 se alcanza a cubrir una pensión de E^o 32 mensuales o no. Si no alcanza, como estos excedentes no son matemáticos, sino que siempre producen una cantidad mayor que la calculada, tampoco habría inconveniente.

¿Cómo vamos a aprobar una pensión mínima de 25 escudos cuando sabemos que absolutamente nadie, ni siquiera un niño, puede vivir con esa cantidad?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—¿Ha terminado Su Señoría?

Tiene la palabra el Honorable señor Cerda.

El señor CERDA.—Debemos ponernos en el caso práctico, para que el proyecto pueda ser despachado en la actual legislación. Si aprobáramos un aumento superior al 10 por ciento, con seguridad, si no tiene financiamiento, será vetado y no habrá ley. Lo práctico, me parece, es aprobar el Mensaje del Ejecutivo y la proposición del señor Ministro. Dentro de veinte días, tendríamos ley; de otro modo, no la habrá.

El señor ALLENDE.—Hemos solicitado al Ministro las cifras exactas para ver si los excedentes permiten el financiamiento o no; pero todos los señores Senadores saben que, aparte esto, el financiamiento del Servicio de Seguro Social se hace retrasadamente y que en el presupuesto nacional siempre se calcula el monto de los salarios en una suma inferior a la real. Por lo tanto, es tradicional que siempre haya un ingreso superior al calculado. Quienes hemos tenido oportu-

nidad de estar cerca del Servicio, sabemos que ello se repite anualmente. Por tanto, no hay temor de un desfinanciamiento brusco.

El Honorable señor Martones ha señalado un excedente de siete mil millones y, aun cuando no figuran los cálculos en el informe, es fácil suponer que existirá financiamiento para el aumento por el cual luchamos.

Por último, que resuelva el Senado, pero ahora. Que no se nos obligue a retirar la indicación. No podemos estar legislando bajo la amenaza permanente del veto. Si éste va a venir, que venga y que se diga que se quiere, en forma rígida e implacable, someter al cartabón del 10 por ciento estas pensiones, cuyo bajísimo monto es una vergüenza. Seguramente, la pensión de estos ex servidores representa lo que muchos funcionarios jubilados reciben en un día. Tal desproporción no puede continuar. Son injusticias extraordinariamente graves, que quiebran, incluso, el sentido de la convivencia democrática.

Piensen los señores Senadores cuántos años han pasado los trabajadores chilenos con pensiones irrisorias, antes de la reforma que logramos obtener de la ley 4054.

No es admisible que permanentemente este tipo de legislación, que representa siquiera, aunque en mínima parte, un esfuerzo por hacer justicia a los obreros, sea resistida de este modo.

Recientemente ha llegado al Senado un pésimo proyecto del Ejecutivo, peor que cualquiera otra iniciativa, referente a la ley de Accidentes del Trabajo. Hace diez años que nosotros presentamos el primer proyecto sobre la materia y todavía no ha podido encontrar ambiente en el Congreso. Sólo después de siete o de ocho años, lo despachó la Cámara de Diputados. Luego, en el Senado, tuvimos que transigir para lograr el despacho de la reforma de la ley de Seguro Obligatorio, y la reforma de esa otra ley quedó empozada.

¿Cuánto tiempo hace que se viene luchando por el reajuste de estas pensiones? En el Congreso, porcentualmente, se despachan todas las iniciativas que interesan a las Fuerzas Armadas, a los sectores de empresarios, e inclusive a los empleados, particulares o públicos. Sin embargo, tratándose de los obreros existe una **barra infranqueable**.

Por eso, no podemos retirar nuestra indicación. Por último, pedimos al señor Ministro retirar la suya. El señor Ministro tiene en sus manos la posibilidad, en 24 o en 48 horas, de presentar un proyecto, y el Ejecutivo, la de incluirlo en la convocatoria.

Queremos que el Senado se pronuncie. No deseamos que, sobre la base de una disposición legal o de una imposición del Ejecutivo manifestada por el señor Ministro, vayamos a tener la casi seguridad, la certeza de que, enviado a Comisión, el proyecto no podrá ser despachado en la actual legislatura.

En último caso, hacemos indicación para votar mañana el proyecto, o esta tarde, con informe de Comisión o sin él. Se trata de un proyecto breve, de un solo artículo. Si hay buen propósito, se cumplirá la disposición reglamentaria; pero, por lo menos, que se dé la posibilidad al Senado para pronunciarse esta tarde, sea cual fuere su veredicto.

El señor MARTONES.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

La Comisión de Trabajo se reúne esta tarde, en sesión ordinaria, de tres a cuatro. Podría estudiar el proyecto, y el Senado tratarlo esta tarde, a fin de que alcance a volver a la Cámara de Diputados y sea tratado en sesión de mañana de esa corporación.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Pasaría a Comisión, para segundo informe.

El señor MARTONES.—¿Por qué no tiene la gentileza de leer la indicación?

El señor ALLENDE.—Pero con un

agregado: que sea tratado esta tarde. Si únicamente nos limitamos a enviarlo a la Comisión, se corre el riesgo de que ella no se reúna.

El señor MARTONES.—Los Honorables señores Faivovich y Frei, y el que habla, en representación de los Senadores de estas bancas, formulamos indicación para mantener el mínimo de las pensiones en 32 escudos mensuales, y para la Marina Mercante el de 25 escudos mensuales.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Es la misma indicación formulada por Su Señoría anteriormente.

El señor FREI.—Firmé esa indicación, al igual que mis otros colegas, por estimar urgente buscar una solución al problema.

La verdad es que aprobamos muchas pensiones de gracia y modificaciones al sistema de jubilación incluso para ex Parlamentarios y, sin embargo, no podemos despachar un proyecto insignificante, que tiene relación con los obreros. A mi juicio, ello es sumamente grave.

Existe un gran desequilibrio en cuanto a pensiones. Hay muchos sectores, en otras categorías, que tienen derecho a jubilar por dos o tres cajas de previsión; además, el minimum, en otras ramas de la previsión, es enormemente elevado con respecto a lo que ocurre con los obreros. El asunto debe tratarse con mayor profundidad.

Solicitaría que la Comisión de Trabajo y Previsión Social lo conociera en su sesión de esta tarde, pues sería grave que el Parlamento se negara a ver un problema de tanta magnitud.

El señor MARTONES.—Quiero agregar más, señor Presidente.

Con el deseo de que el proyecto sea despachado lo más pronto posible, nos abstuimos de presentar otras indicaciones de enorme justicia. Ocorre que a las viudas menores de 65 años de edad se les otorga sólo un año de pensión; lo cual, en mi concepto, constituye algo monstruoso.

Sin embargo, no presentamos indicación al respecto, a fin de facilitar el despacho del proyecto. También está el caso de la viuda que contrae nuevas nupcias, a quien se le suprime la pensión, aunque tenga hijos que alimentar y educar.

El señor ALLENDE.—Que pase a Comisión, pero que figure en la tabla de esta tarde y con el acuerdo de tratarlo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—La Mesa está impuesta del deseo de Sus Señorías; pero sin informe no puede tratarse el proyecto.

El señor ALLENDE.—Por acuerdo del Senado.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Por eso, tendría que solicitar la unanimidad del Senado.

El señor LARRAIN.—No hay acuerdo para tratar el proyecto sin informe de Comisión.

El señor MARTONES.—Sí habrá informe, señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Habría informe, pues la Comisión se reúne esta tarde.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Como la Mesa está impuesta de la situación, la hará presente en el momento oportuno de la sesión de la tarde.

El señor BULNES SANFUENTES.—Con seguridad ya habrá informe.

El señor LARRAIN.—Lo esperamos, entonces.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Queda aprobado en general el proyecto y pasa a segundo informe.

Tiene la palabra el señor Ministro del Trabajo.

PLAZO PARA ACOGERSE A BENEFICIOS DE LA LEY Nº 10.986, SOBRE CONTINUIDAD DE LA PREVISION

El señor GOMIEN (Ministro del Trabajo).—Señor Presidente, desafortunada-

mente ya pasó el proyecto signado con el Nº 20 de la tabla, respecto del cual deseo solicitar la reapertura del debate, con el objeto de tratar dos indicaciones que he presentado.

La primera de ellas propone lo siguiente: "Para los efectos de lo dispuesto en el inciso anterior, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado tendrá carácter de Caja de Previsión con respecto a su personal".

La razón de esta indicación está en que los funcionarios de la Empresa quedan totalmente al margen del proyecto; de modo que volvería a producirse el problema que siempre se ha creado con respecto a dicho personal.

La segunda indicación exige una explicación más larga, y sólo la daría en caso de haber acuerdo para reabrir el debate.

El señor FREI.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor Ministro se está refiriendo al proyecto de un artículo que concede un año de plazo para que los imponentes de cajas de previsión con régimen de jubilación y montepío se acojan al beneficio de la continuidad de la previsión. El proyecto acaba de ser aprobado por el Senado.

El señor Ministro ha formulado dos indicaciones: una, para que puedan acogerse a esta disposición los imponentes de la Caja de Previsión de los Ferrocarriles, pues de acuerdo con la redacción del artículo, tal como acaba de aprobarlo el Senado, quedan excluidos.

La segunda indicación es para que la continuidad de la previsión tenga efecto respecto de los años de impositores en cualquiera caja de previsión, y no de los años de desafiliación; o sea, no se computaría el tiempo en que las personas no fueron imponentes.

Yo me he preocupado especialmente del proyecto, aprobado en la Comisión de Trabajo y Previsión Social por unanimidad,

y estimo que las dos indicaciones del señor Ministro son razonables. En consecuencia, concurriré con mi voto favorable.

La idea de incluir al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado es justa e importa la reparación de un olvido.

En cuanto al segundo punto, además de ser un acto de justicia, se trata de evitar que el proyecto sea vetado.

El señor MARTONES.—Terminemos la tabla y después veamos si se reabre el debate. Eso es lo más lógico.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Quedará pendiente la reapertura del debate.

BENEFICIOS DE LA LEY N° 13.305 A FUNCIONARIOS DE LA EX SUPERINTENDENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y PRECIOS.

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en la moción de los Honorables señores Rodríguez y Faivovich con la que inician un proyecto de ley que otorga los beneficios del artículo 203 de la ley N° 13.305 a los funcionarios que indican de la ex Superintendencia de Abastecimientos y Precios.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 34ª, en 30 de agosto de 1960, documento N° 15, página 2410.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 42, página 2893.*

La Comisión propone aprobar el proyecto en los términos que constan en su informe. Tiene tres artículos.

—*Se aprueba en la forma recomendada por la Comisión.*

NORMAS PARA FACILITAR PAGO DE BENEFICIOS PREVISIONALES A EX PARLAMENTARIOS Y EX FUNCIONARIOS DEL CONGRESO NACIONAL

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto sobre normas para el pago de beneficios previsionales a ex Parlamentarios y ex funcionarios del Congreso Nacional.

La Comisión propone aprobar el proyecto con diversas modificaciones.

—*El proyecto figura en el volumen I de la legislatura 284ª, (mayo a septiembre de 1959), página 903.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 43, página 2895.*

El señor MORA MIRANDA.—Tiene varios artículos el proyecto. Podría dárseles lectura.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Son tres artículos.

En discusión general.

Se va a leer el articulado.

El señor SECRETARIO.—Según lo propone la Comisión, el proyecto quedaría así:

“Artículo 1º—El pago de desahucios, pensiones de jubilación, montepíos, asignaciones familiares, como, asimismo, los reajustes de los mismos, de los ex parlamentarios, funcionarios y ex funcionarios del Senado, de la Cámara de Diputados y de la Biblioteca del Congreso Nacional, se efectuarán directamente por las Tesorerías de las respectivas Cámaras. Las del personal de la Biblioteca del Congreso se efectuarán por la Tesorería del Senado.

“Artículo 2º—Las Tesorerías del Senado y de la Cámara de Diputados, independientemente, remitirán mensualmente a la Tesorería General de la República las planillas correspondientes con el objeto de que se pongan directamente a disposición de las Tesorerías del Congreso Nacional los fondos que son de cargo fiscal para

el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º. Estos fondos se imputarán al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

“Asimismo, deberán remitirse mensualmente las planillas correspondientes a las Cajas de Previsión de que sean imponentes para que dichas instituciones pongan a disposición de las respectivas Tesorerías del Congreso Nacional, las sumas que son de cargo de cada Caja de Previsión.

“Artículo 3º—La presente ley regirá a partir del 1º de enero del año siguiente a su publicación”.

El señor BULNES SANFUENTES.—Pido la palabra.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Antes de conceder la palabra, la Mesa quiere dar a conocer su posición.

El proyecto en debate, en la forma como viene concebido, significa de inmediato la creación de un nuevo servicio en el Senado y, también, de un nuevo trámite. Por otra parte, debemos pensar en la situación en que puede encontrarse la Tesorería del Senado si en alguna ocasión no recibe oportunamente los fondos necesarios para efectuar los pagos señalados en el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

El señor BULNES SANFUENTES.—Coincido en todo con lo manifestado por el señor Presidente, y me extraña sobremanera que la Comisión de Policía Interior no haya estimado de su incumbencia pronunciarse sobre el proyecto, pues, según los antecedentes, ella opinó que tal materia sólo requería informe de la Comisión de Trabajo. De no haber ocurrido así, aquella habría podido dejar establecido que el Senado no cuenta con el personal ni con la organización necesarios para hacerse cargo del pago de las pensiones.

El señor ZEPEDA.—Quisiera saber en qué momento pasó la iniciativa a la Comisión de Policía Interior.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Hace mucho tiempo, señor Senador.

El señor ZEPEDA.—¡Ah, eso sí!

El señor MARTONES.—El proyecto aprobado por la Cámara de Diputados era más amplio. Establecía que la liquidación y el pago del desahucio para los ex funcionarios y ex Parlamentarios debían ser hechos por las Tesorerías de ambas ramas del Congreso. La Comisión de Trabajo estimó que tal disposición obligaría a instalar una nueva oficina de pensiones, con el consiguiente aumento de personal y de trámites, en circunstancias de que el Ministerio de Hacienda, por conducto de su Oficina de Pensiones, atiende esas labores. Para los ex Parlamentarios, existe otro sistema, en el cual no interviene dicha repartición para hacerles sus liquidaciones. Por lo tanto, la Comisión, tal como lo ha estimado la Mesa, consideró que el proyecto despachado por la Cámara implicaba la creación de un nuevo servicio y el aumento de los gastos del Congreso, cosas totalmente improcedentes, por las razones ya dichas. Sin embargo, en el deseo de satisfacer las aspiraciones expresadas por ex Parlamentarios, por Parlamentarios en ejercicio y por funcionarios, aceptó limitar el proyecto al pago de las pensiones de jubilación por intermedio de las Tesorerías de ambas ramas del Congreso; o sea, los interesados, en lugar de hacer cola en la Tesorería del Ministerio de Hacienda la harían en aquellas. Eso es todo. La Comisión eliminó las disposiciones relacionadas con la liquidación de pensiones y sólo dispuso que las Tesorerías de ambas corporaciones recibieran mensualmente las planillas de la Tesorería General de la República y de la caja de previsión respectiva, en su caso, como asimismo los fondos necesarios para extender los cheques de pago a los ex Parlamentarios y ex funcionarios.

Por mi parte, concuerdo con la Mesa. La iniciativa es improcedente. Crea un sistema que facilita en cierto modo el co-

bro, en circunstancias de que todos los demás pensionados y jubilados, de las Fuerzas Armadas, de la Administración Pública, del Poder Judicial, etcétera, seguirán cobrando donde corresponde. Es dar origen a un nuevo servicio, aun cuando sólo sea para extender cheques.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Podríamos mandarlo de nuevo a la Comisión de Policía Interior.

El señor LARRAIN.—¿Por qué no se rechaza?

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—No soy partidario de rechazarlo, pues temo que la Cámara de Diputados, al término de la legislatura, apruebe por simple mayoría su proyecto, que es mucho peor que éste.

En consecuencia, lo mejor es enviarlo a la Comisión de Policía Interior, y, si es justo el procedimiento, buscar un acuerdo entre la Cámara y el Senado, por medio de una Comisión responsable..

El señor BULNES SANFUENTES.—Es crear un servicio nuevo para otorgar un privilegio.

El señor MARTONES.—De eso se trata.

El señor QUINTEROS.—No soy miembro de la Comisión, pero asistí a ella. Tiene toda la razón el Honorable señor Alessandri. En realidad, el proyecto de la Cámara de Diputados es mucho peor. Pretende que organismos del Congreso Nacional hagan la liquidación de las pensiones y decidan cuánto debe pagarse a cada pensionado. Se otorgan, incluso, prerrogativas excesivas a funcionarios del Congreso. En Comisión, todo se redujo a que, en lugar de cobrar en la Tesorería, se pudieran percibir aquí las pensiones.

Como dice el Honorable señor Alessandri, es de temer que la Cámara de Diputados, donde se inició el proyecto, insista por simple mayoría.

El señor MARTONES.—Puedo informar, para conocimiento de los señores Senadores, que el proyecto de la Cámara de Diputados dispone que los Secretarios de

ambas ramas del Congreso Nacional tendrán los mismos derechos y franquicias legales y administrativas concedidas a los Parlamentarios, lo cual ha despertado preocupación respecto de hasta qué punto esas franquicias podrían serles otorgadas; por ejemplo, las de declarar por oficio, acogerse a las disposiciones de la ley de Seguridad del Estado, etcétera.

Por eso, me parece justo el procedimiento indicado por el Honorable señor Alessandri.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si al Senado le parece, se enviará el proyecto a la Comisión de Policía Interior.

Acordado.

TRANSFERENCIA DE TERRENOS AL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, EN CAÑETE. (MODIFICACION DE LA LEY 13.942)

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en un Mensaje del Ejecutivo y en una moción del Honorable Senador señor Aguirre Doolan con los cuales se inicia un proyecto de ley modificatorio de la ley N° 13.942, que autorizó la transferencia de terrenos fiscales, ubicados en Cañete, al Servicio Nacional de Salud.

La Comisión propone aprobar el artículo único, en los términos que constan del informe.

—Los proyectos aparecen en los Anexos de las sesiones 23ª y 25ª, en 9 y 16 de agosto de 1960, respectivamente, documentos N.os 2 y 29, páginas N.os 1443 y 1740.

—El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 44, página 2897.

—Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por la Comisión.

TRANSFERENCIA DE PREDIO FISCAL AL CENTRO FEMENINO DE ACCION SOCIAL, DE TALCA

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización

recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza la transferencia de un predio ubicado en Talca al Centro Femenino de Acción Social de esa ciudad.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 25ª, en 16 de agosto de 1960, documento N° 14, página 1629.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 45, página 2898.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor CORREA.—Señor Presidente:

Mientras tuve la suerte de desempeñarme en la Intendencia de Talca, ocurrió un hecho muy feMz, especialmente para numerosos niños pobres: la fundación del Centro Femenino de Acción Social, de Talca, cuya obra consiste en dar alimento y vestuario a más de ciento veinte niños indigentes.

El actual proyecto de la Cámara de Diputados autoriza al Presidente de la República para transferir a dicho centro el predio que en él se individualiza. Sin embargo, la Comisión de Agricultura y Colonización ha propuesto una enmienda al artículo 4º, la cual, de ser aprobada, sólo serviría para retrasar el despacho del proyecto hasta la próxima legislatura ordinaria.

El artículo 4º del proyecto, que no tiene ninguna trascendencia, dice:

“Si por cualquiera causa no se diere cumplimiento a las finalidades de esta ley o expirare la persona jurídica a que se refiere el artículo 1º, el predio que se cede volverá al Fisco”.

El señor MARTONES.—Aprobémoslo, entonces.

El señor CORREA.—Propongo rechazar el nuevo artículo 4º, redactado por la Comisión y despachar el proyecto en la misma forma como lo hizo la Cámara de Diputados, para que pueda convertirse en ley sin mayores trámites legislativos.

El señor FREI.—Estamos de acuerdo.

—*Se aprueba el proyecto sin enmiendas.*

PERMUTA DE TERRENOS FISCALES CON OTROS DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, EN TOME.

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza la permuta de terrenos fiscales por otros del Banco del Estado de Chile, ubicados en la ciudad de Tomé.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 23ª, en 9 de agosto de 1960, documento N° 13, página 1454.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 46, página 2899.*

El señor SECRETARIO.—La Comisión propone aprobar el proyecto, que consta de cuatro artículos, en los mismos términos en que viene de la Cámara de Diputados.

—*Se aprueba el proyecto.*

TRANSFERENCIA DE TERRENO FISCAL AL CLUB DEPORTIVO “CAUPOLICAN”, EN SAN CARLOS

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en un proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Martones, que autoriza la transferencia de un predio fiscal al Club Deportivo “Caupolicán”, de San Carlos. La Comisión propone aprobarlo en los términos que constan de su informe: 4 artículos.

—*El proyecto aparece en el volumen I de la legislatura 285ª, (octubre de 1959 a mayo de 1960), página 599.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 47, página 2900.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor BELLOLIO.—Este proyecto de ley, que autoriza “la transferencia de un predio fiscal” al Club Deportivo “Cau-policán”, de San Carlos, está mal concebido, por cuanto no puede el Fisco transferir predios que no le pertenecen.

En 1957 la Municipalidad de San Carlos envió los antecedentes respectivos al Ministerio del Interior y al de Tierras y Colonización, para que ese predio fiscal fuera cedido al Municipio, con el fin de ampliar el mercado y hacer una vega. Pues bien, el 9 de marzo de 1960 la Contraloría General de la República tomó razón del decreto supremo N° 119, por el cual se transfiere a ese municipio el referido predio. Por ende, éste pertenece actualmente a esa corporación.

El señor MARTONES.—¿Quiere leer la resolución Su Señoría?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La Comisión de Agricultura ha despachado el proyecto teniendo en cuenta antecedentes que dicen lo contrario.

El señor BELLOLIO.—La Municipalidad de San Carlos envió, en diciembre de 1957, al Ministerio del Interior, la petición que he mencionado y recabó una resolución de dicho Ministerio en diciembre de 1959 por la siguiente nota:

“Tengo el agrado de remitir nuevamente a US. los antecedentes relacionados con la cesión de un predio fiscal para ampliación del Mercado Municipal de San Carlos.

“En esta oportunidad acompaño copia autorizada de la inscripción de dominio a favor del Fisco del predio cuya cesión solicita la Municipalidad que presido, antecedente que fue pedido por la Dirección General de Tierras y Colonización, según providencia incluida en el expediente que remito a US.

“Ruego al señor Ministro disponer lo necesario a objeto de que la cesión pedida se materialice a la brevedad”.

El señor MARTONES.—¿Dónde está ese predio?

El señor BELLOLIO.—En San Carlos. Se trata de un predio perteneciente al Fisco como herencia yacente de la señora Ana María Trumbull viuda de Saldías.

El señor MARTONES.—¿Pero dónde está ubicado exactamente?

El señor BELLOLIO.—En la manzana comprendida entre las calles Brasil, Serano, Matta y Bilbao.

El dominio fiscal de este predio está acreditado con inscripción de herencia hecha en 1938 en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces del departamento de San Carlos.

El Oficial de Partes del Ministerio de Tierras y Colonización, con fecha 27 de febrero del año en curso, envió una comunicación al Senador que habla en la cual expresa que “tiene el agrado de informarle que la petición de la I. Municipalidad de San Carlos se encuentra resuelta por Decreto Supremo N° 119, de 28 de enero del presente año, remitido a la Contraloría General de la República el 18 del actual (febrero)”. La Contraloría General, por resolución N° 60.171, tomó razón, y quedó totalmente tramitado el decreto el 9 de marzo de 1960.

El señor MARTONES.—Está equivocado el Honorable señor Bellolio. Desde luego, yo no habría redactado un proyecto ignorando los antecedentes.

Se trata de una gran extensión de terreno, que se halla perfectamente delimitada. Este predio se halla ocupado en parte por el mismo Club, en parte por la Municipalidad y en parte por la Planta Eléctrica de San Carlos, que tiene allí unos materiales. Para efectuar la transferencia a que se refiere el proyecto, es indispensable dictar una ley. No se puede proceder a ella por simple decreto.

Me extraña que el Honorable señor Bellolio no haya consultado a sus colegas de la misma agrupación provincial antes de aseverar que estamos equivocados en esta materia.

El señor BELLOLIO.—No había encontrado a Su Señoría.

El señor MARTONES.—Es totalmente distinto el asunto.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Lo mejor es que el asunto pase a Comisión.

El señor MARTONES.—Se afirma que yo me he equivocado. Pido un pronunciamiento ahora. Que el Senado rechace o apruebe el proyecto.

El señor FREI.—¿Por qué no lo tratamos esta tarde?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Y en el primer lugar de la tabla de la sesión de esta tarde.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Propongo suspender la discusión del proyecto...

El señor MARTONES.—¡No, señor Presidente; no hay acuerdo! Que el Senado lo apruebe o lo rechace. El Honorable señor Bellolio sabrá cómo vota.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—La Mesa propone suspender la discusión del proyecto y ponerlo en la tabla de la sesión de esta tarde.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Y así los señores Senadores se ponen de acuerdo.

El señor ZEPEDA.—¡Nunca se ha visto mayor deferencia para con el Honorable señor Martones!

El señor MARTONES.—Muchas gracias.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Queda así acordado.

El señor SECRETARIO.—Quedó pendiente denantes un informe de la Comisión de Trabajo recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Me permite, señor Presidente?

Hubo acuerdo para despachar primero los asuntos de la tabla y, en seguida, volver sobre ese proyecto.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—No, señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¡Sí, señor Presidente!

El señor QUINTEROS.—¡Qué vozerón!

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se trata del proyecto que se dejó pendiente mientras el señor Ministro se imponía de su contenido.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Hace pocos minutos, se quiso volver sobre el particular, y el Honorable señor...

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—No se quiso volver sobre esta materia. Se pidió el acuerdo para reabrir debate respecto de otro proyecto, lo cual es distinto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Por qué no continuamos con la tabla?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Porque está terminada, señor Senador.

Su Señoría está haciendo una confusión.

El señor ZEPEDA.—Así es.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No es así.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Sí, señor Senador.

Se suspendió el debate sobre un proyecto mientras el señor Ministro, que acaba de incorporarse a la sala, se imponía de él. Lo que el Honorable señor Martones pidió dejar para el término de la tabla fue la reapertura de debate pedida por el señor Ministro. Son dos cosas totalmente distintas, y lamento que Su Señoría...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—O sea, se acordó que el proyecto se tratara al final de la tabla. Entiendo que esa fue la intención del Honorable señor Martones. Y como Su Señoría está interpretando al señor Senador, yo le pediría a él que dilucidara el problema.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Son dos cosas totalmente distintas.

El señor LARRAIN.—El señor Secretario no se estaba refiriendo a la reapertura de debate, sino a otro proyecto.

El señor VIDELA, don Hernán (Presi-

dente).—Primero trataremos este proyecto, y en seguida propondré la reapertura de debate.

PENSIONES MINIMAS DE JUBILACION Y VIUDEZ PARA EL SECTOR PRIVADO

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en un proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se establecen pensiones mínimas de jubilación y de viudez para los empleados particulares y el personal dependiente de la Caja Bancaria de Pensiones.

El proyecto consta de un solo artículo, y la Comisión propone aprobarlo en los mismos términos en que viene formulado.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 34ª, en 30 de agosto de 1960, documento N° 10, página 2390.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 37, página 2886.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El Honorable señor Cerda solicitó la opinión del señor Ministro sobre el proyecto.

El señor GOMIEN (Ministro del Trabajo).—Deseo manifestar que el Ejecutivo está de acuerdo en que se fije una pensión mínima equivalente a dos tercios del sueldo vital, pero, al mismo tiempo, estima necesario establecer, como lo hace el proyecto, un mínimo de tiempo trabajado para tener derecho a ese beneficio, mínimo fijado en diez años por la iniciativa en debate. Lo estima así el Ejecutivo, porque, en la práctica, ha ocurrido, en numerosas oportunidades, que determinado personal ha jubilado con ese beneficio en circunstancias de que sólo trabajó dos o tres años.

Es cuanto podría informar.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿No está aprobado el proyecto?

El señor QUINTEROS.—Estaba aprobado.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—No, señor Senador.

El señor FREI.—Hagámosle caso a la Mesa. El señor Presidente fue muy claro al explicar la situación. Se pidió postergar el debate sobre el proyecto, a fin de dar tiempo al señor Ministro, cuya opinión fue solicitada, para imponerse de él.

PLAZO PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA LEY N° 10.986, SOBRE CONTINUIDAD DE LA PREVISION

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Solicito el acuerdo unánime de los Comités, para acceder a la reapertura de debate solicitada por el señor Ministro del Trabajo respecto del informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en un proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se concede un plazo de un año para acogerse a las disposiciones de la ley 10.986.

El señor FREI.—¿Me permite, señor Presidente?

Creo haber explicado el alcance de las dos indicaciones del señor Ministro. No sería necesario repetir las explicaciones. No obstante, si así lo desea algún señor Senador...

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Están presentes en la sala todos los Comités. Para reabrir el debate, se requiere la unanimidad.

¿Habría acuerdo unánime de los Comités?

Queda así acordado.

El señor FREI.—No sé si algún señor Senador desea explicaciones respecto de las indicaciones del señor Ministro, que son muy sencillas.

El proyecto aprobado por el Senado tiene por finalidad dar un plazo de un año para acogerse a las disposiciones de

la ley sobre continuidad de la previsión. El señor Ministro estima que el artículo único del proyecto tiene un vacío, y efectivamente es así: no comprende a los imponentes de la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado. Por eso, formula indicación para que el personal dependiente de ella pueda también acogerse a la prórroga. En seguida, propone que la ley no afecte a los períodos de desafiliación, a fin de que la continuidad de la previsión favorezca sólo a quienes han sido imponentes, y no a aquellos que no lo fueron durante un período.

Estimo razonables ambas indicaciones. De no aprobarse la segunda, por lo menos habría veto, y no se lograría satisfacer la aspiración de quienes están interesados en obtener la prórroga.

El señor MARTONES.— ¿Por qué habría veto?

El señor FREI.—Porque el señor Ministro manifestó que el Ejecutivo no está de acuerdo en otorgar la prórroga para los períodos de desafiliación, sino exclusivamente para los de afiliación.

El señor MARTONES.— ¿Qué se obtiene con eso?

El señor FREI.—Algo muy importante: quienes son imponentes de distintas instituciones de previsión y no pueden lograr la unidad de su previsión, la podrían obtener gracias a este proyecto.

El señor MARTONES.—Di mi asentimiento, como Comité, para reabrir debate sobre este proyecto, porque se refiere a una materia interesante y digna de ser estudiada con detenimiento, y porque estimo justa la indicación del señor Ministro para que aquí queden comprendidos los imponentes de la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado.

Pero el principal objetivo perseguido por la iniciativa en discusión, es que se otorgue un año más, a los imponentes que tienen desafiliación, para acogerse a los beneficios de la ley 10.986.

Ahora, si se acoge la segunda indicación

del señor Ministro, prácticamente la ley no tendría otro objetivo que el señalado por el Honorable señor Frei, vale decir, que puedan hacerse traspasos de imposiciones. Pero no es ése el propósito del proyecto de ley, sino conceder un año más para acogerse a los beneficios de la ley 10.986...

El señor FREI.— Así es el proyecto original.

El señor MARTONES.— ..., porque hay mucha gente que no hizo la presentación correspondiente dentro del plazo que dio esa ley y no se acogió, por lo tanto, a la continuidad de la previsión. No veo por qué esta prórroga de plazo puede merecer veto, cuando, en verdad, no impondrá gasto alguno a la Administración Pública. Por otra parte, esto sólo podría afectar a los imponentes de las cajas de previsión, que tendrían un mayor gasto si aumenta el número de jubilados.

El señor GOMIEN (Ministro del Trabajo).— ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo intervenir en forma muy breve para reforzar las palabras del Honorable señor Frei con relación a lo que acaba de mencionar el Honorable señor Martones.

El régimen de cómputo de desafiliaciones no es admisible, por cuanto el sistema jubilatorio general del País está concebido sobre la base de años de servicio, o sea, de períodos realmente trabajados. El Ejecutivo no está de acuerdo con el hecho de que se conceda jubilación considerando años que no se han trabajado.

El señor CHELEN.—Hay muchas personas que han trabajado, pero no han sido imponentes de una determinada caja de previsión. La verdad es que ellos pueden probar que durante muchos años desempeñaron funciones en diferentes trabajos, y eso está ocurriendo porque numerosos patronos dan trabajo y no hacen las imposiciones correspondientes. Tales empleados, por temor a quedar en la calle, se ven en la obligación de aceptar semejan-

te estado de cosas. Por ello, no sería justo que mediante la indicación del señor Ministro, esa gente quedara excluida de los beneficios del proyecto si pueden comprobar que han trabajado tres, cuatro o cinco años sin figurar como imponentes de alguna caja de previsión.

El señor FREI.—Habría preferido que el proyecto hubiese sido despachado en la forma como estaba concebido originalmente; pero como tengo interés en que la iniciativa en debate se despache y, por desgracia, el Gobierno hace presente que la vetará si se aprueba en su forma primitiva, no me queda otra cosa que aceptar lo propuesto por el señor Ministro.

El señor QUINTEROS.—¿Cuántas son las indicaciones del señor Ministro?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Dos, señor Senador.

El señor FREI.—Sobre la primera habría acuerdo.

El señor QUINTEROS.—¿En qué consiste la segunda?

El señor MARTONES.— En que no haya continuidad de la previsión; en que no se tomen en cuenta los períodos de desafiliación y sólo puedan hacerse trasposos de imposiciones de una caja a otra.

Pido, señor Presidente, que se tomen en cuenta los períodos de desafiliación, que, vulgarmente, llamamos "lagunas", y que ellos sirvan, haciendo las imposiciones correspondientes, para completar el plazo necesario para la jubilación.

Hay imponentes que han sido durante algunos años imponentes de la Caja de Empleados Públicos; que luego han estado cesantes o han trabajado en forma inpendiente; que más adelante han sido empleados particulares e imponentes de la caja respectiva y que, en fin, más tarde han trabajado nuevamente por su cuenta o han hecho imposiciones en otras cajas. Por la ley 10.986, se acogieron al beneficio de la continuidad de la previsión y piden que se les computen aquellos vacíos o "lagunas" de tres o más años durante los cuales no hicieron imposiciones en

ninguna caja, y que, al mismo tiempo, se les permita reintegrar en la caja correspondiente las imposiciones que debieron hacer durante el tiempo de desafiliación. Creo, en consecuencia, que ello no representa mayor gasto de ninguna naturaleza.

El señor BELLLOLIO.—Eso es continuidad de la previsión y no otra cosa.

El señor MARTONES.— Se trata, en el fondo, de dar un año más de plazo para que los interesados se acojan al beneficio de la continuidad de la previsión. Quienes lo hagan deberán reintegrar todas sus imposiciones, por lo cual esto no representa mayor gasto fiscal ni crea problema alguno. No veo, entonces, por qué podría vetarse semejante disposición.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Como el proyecto consta de un artículo único, corresponde pronunciarse inmediatamente sobre las indicaciones formuladas por el señor Ministro del Trabajo.

El señor FREI.— Respecto de la primera, hay acuerdo unánime para aprobarla.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si no hay oposición, se daría por aprobada la primera por unanimidad.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—La segunda indicación del señor Ministro es para agregar al final del artículo único lo siguiente: "... con excepción de las disposiciones que autorizan el reconocimiento del período de desafiliación".

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 13 votos por la negativa, 4 por la afirmativa y 1 pareo.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Rechazada la indicación.

Terminada la discusión del proyecto.

Sólicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la hora hasta el término del despacho de las solicitudes particulares.

Acordado.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 12.59 para tratar asuntos particulares de gracia y adoptó resolución respecto de las siguientes personas: Atkinson Olivari, Mercedes; Nogueira González, Juan; Fernández Morales, Alejandro; Herrera v. de Astroza, Elvira e hija; Hinojosa Avila, María Ester y hermanas; Lucero Lara, Efraín; Silva Palma, Raúl; Mardones Valenzuela, Cora; Serruys Gana, Hipólito; Acevedo v. de Reyes, María; Alfaro Olivares, Alfredo; Alfaro v. de Tapia, Rosario; Alvarado Alvarado, Santiago; Arias v. de Moreno, Amelia; Arlegui v. de Bobadilla, Domitila; Arriagada Fernández, Julio; Azócar Salazar, Agustín; Báez Molina, Elvira; Baeza Reyes, José del Carmen; Casanueva v. de Aguirre, Adriana; Binyons, María Gloria; Caro v. de Castro, Rosa e hija; Cordero Bustamante, Raquel; Corona v. de Melfi, María e hijos; Crémazy v. de Rezca, Paula María; Dávila Espinoza, Emma; De la Carrera v. de Suárez, Carmen; Donoso Montt, Victoria; Díaz Pérez, Genaro; Díaz v. de Samith, Marta; Edwards Orrego, Carolina; Escuti v. de Gálvez, Sara; Ettore Guzmán, Rosa; Flotts v. de Poblete, Adelina e hijas; Galdames v. de Concha, Ernestina; Gálvez v. de Salazar, Rosa Ema; Gasparini v. de Sánchez, Ernestina; González de Quiroga, Ernestina; González v. de Peñafiel, Juana; González Vásquez, Alfonso; González v. de Arriagada, Mercedes; González González, Luis; Godoy v. de Vásquez, Laura; Gordon González, Arturo; Grez v. de De la Cruz, Marina; Guevara v. de Del Canto, Carmela; Gutiérrez Prieto, Zoila Democracia;

Hormazábal v. de Barrera, Aliz; Hernández v. de Vera, Carolina; Herrera Prieto, Claudina; Huichipoco Arancibia, Manuel; Lazo v. de Morey, Berta e hijos; Leal Oñate, Joaquín; Lea-Plaza v. de Gutiérrez, Blanca; Lillo v. de Zamora, Lucila; Madrigal v. de Luna, Rebeca; Martínez Vera, Flora Rebeca y María Rosario; Moreno Flores, María Eugenia; Muga v. de Zúñiga, Margarita; Murúa, Laura e hijos; Necochea Falcón, Rosalba; Nicolich v. de Busquets, Julia; Oróstica Gajardo, Rosa Aurelia; Ortiz v. de Arnao, Ester; Ovalle Castillo, Fany Sofía; Páez v. de Rojas, Liliana; Pérez Aguila, Juan; Picasso Vallebuona, Cristina y María; Pino v. de Barrenechea, Claudina; Poblete Llanos, Rita; Ponce Saavedra, Javier; Quezada Muñoz, Amelia y Salas Quezada, María Elena; Quiñones Gamboa, Julieta; Díaz Hurtado, Yolanda; Quiroga Pantoja, Dolores; Renault v. de Sepúlveda, Hortensia; Reyes Flores, Manuel Fco.; Reyes Mansilla, Carlos; Rivera Gómez v. de Herrera, Clotilde; Rojas v. de Ponce, Carmen; Serey v. de Bruhn, Sara; Silva Riquelme v. de Pozo, Delia; Sotelo v. de Avilés, Sara; Soto Arriagada, Carlina; Soto de Vera, Eloísa; Sotomayor Eguiguren, Laura; Stark v. de Arellano, Teresa; Suau Izquierdo, Lidia; Tapia v. de García, Corina; Vial de Urrutia, Elena y Vial de Santelices, Teresa; Braga v. de Vergara, Sara; Urrutia Atenas, Juan; Puga Rojas, Luis; Aguirre Arancibia, Antonio; Alvarez Escobar, Guillermo; Azócar Oyarzún, Olga; Barahona Galleguillos, Raúl; Barriga Molina, José Ernesto; Carrasco Barrios, Margarita; Cofré Contreras, Roberto; De la Puente Flores, Francisco; Delgadillo Rocha, Segundo Pablo; Del Pino Díaz, Gustavo; Díaz Vivar, Gilberto; Duco Dunoguié, Luisa; Eusquiza Garrao, Francisco; Ferreira Martínez, Melitina; Franco Chávez, Julio; Fuentes Quezada, Héctor y otros; Fuenzalida Valdivia, Nicolás; Gasmuri Dueñas, Adela; Guerrero Busta-

mante, Ester; Guzmán Lucero, Margarita; Hevia Mujica, Francisco; López Sepúlveda, Eduardo; Novoa Novia, María del Tránsito; Ojeda Jiménez, Manuel; Olivares Arancibia, Jorge; Oportus Durán, Carlos; Orellana Ferreira, David; Pávez Barbosa, Manuel; Peralta Peralta, Jaime; Pezoa Rivera, Lucrecia; Piña Jara, Gilberto; Poblete Azolas, Abraham; Quijada Ríos, Belarmino; Rodríguez Amella, Ro-

mán; Sánchez Pino, Ramón; Sanhueza Gutiérrez, Santiago Guillermo; Urra Canales, Rosa Elvira; Wenderotte Krausse, Rolf; Ramírez Fernández, Julio.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 13.3.

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.